

*Universidad de Sancti –Spíritus  
“José Martí Pérez “  
Departamento de Finanzas*



# *Trabajo de Diploma*

*ESTUDIO DEL PRESUPUESTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE  
INVALIDEZ PARCIAL EN EL MUNICIPIO  
DE CABAIGUAN*

*Autora: María del Carmen Ramírez Fardales.*

*Tutor: MTS. Yoel Piñeiro Morales.*

*Consultante: MTS. Irenio Tribicio Curbelo.*

*Junio 2012*

## *Pensamiento*

*“La protección de nuestro  
ciudadanos ocupará siempre  
el primer lugar en nuestros  
esfuerzos, nada tendrá  
prioridad sobre esto”*

*Fidel Castro Ruz*

# *Dedicatoria*

➤ *A mi esposo por su apoyo incondicional y estar siempre pendiente de mi.*

➤ *A mis hijos por ser mis tesoros más valiosos.*

➤ *A todos mis compañeros que de una forma u otra se han preocupado por mí.*

# *Agradecimiento*

- *A mi tutor MsC. Yoel Piñeiro Morales, a MsC. Irenio Tribicio Curbelo, a Mario Juan Acosta Legón, a Lic. Odalys Simón Mayea , a Nieves Puig Ramírez, por entregarme parte de su tiempo y brindarme sus conocimientos en la elaboración y revisión de este trabajo.*
- *A Julio Sieiro Feijoo por ofrecerme parte de su tiempo en la organización de este trabajo.*
- *A todas aquellas personas que de alguna manera han tenido relación con el desarrollo del trabajo.*

*A todos muchas gracias.*

## RESUMEN

El problema de la financiación de la seguridad social se plantea en los últimos años como un tema de trascendental importancia, se buscan soluciones para lograr un mayor equilibrio entre los ingresos y gastos del régimen. La invalidez parcial es uno de los riesgos protegidos por la legislación cubana y según la bibliografía consultada solo tiene cobertura en nuestro país a partir del triunfo de la Revolución. Hoy, a pesar de las medidas adoptadas durante el transcurso de todos estos años, siguen existiendo dificultades en materia de invalidez parcial, y una muestra de ello es el sobregiro que experimenta esta partida en varios municipios de la provincia, razón en la que se fundamenta esta investigación, derivando como objetivo general establecer un plan de acción para dar solución a esta problemática en el municipio Cabaiguán. Para desarrollar este objetivo se emplearon un conjunto de métodos del nivel teórico, empírico y estadístico matemático, utilizando técnicas de entrevista, revisión de documentos y la observación. Se le atribuye al plan de acción propuesto el resultado más relevante de la investigación; el régimen de la seguridad social debe ser rediseñado para disminuir paulatinamente la participación del Estado en el financiamiento del mismo, según los propios lineamientos del VI Partido Comunista de Cuba.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN:</b> -----	<b>1</b>
<b>DESARROLLO:</b> -----	<b>6</b>
<b>Capítulo I: Fundamentos teóricos acerca de la Seguridad Social.</b> ---	<b>6</b>
<b>1.1 Antecedentes históricos de la seguridad social en Cuba.</b> -----	<b>8</b>
<b>1.1.1 La Seguridad Social en los primeros años de la Revolución.</b> --	<b>11</b>
<b>1.2 Ley Actual de Seguridad Social.</b> -----	<b>14</b>
<b>1.3 Evolución de la Seguridad Social en la provincia.</b> -----	<b>17</b>
<b>1.4 Procedimientos para la planificación, desagregación y control del presupuesto de la Seguridad Social.</b> -----	<b>20</b>
<b>Capítulo II: Diagnóstico de la ejecución del Presupuesto de Seguridad Social.</b> -----	<b>28</b>
<b>2.1- Caracterización sobre aspectos generales de la estructura, organización y funcionamiento del contexto donde se desarrolla el análisis.</b> -----	<b>28</b>
<b>2.2 – Financiamiento y ejecución del presupuesto.</b> -----	<b>33</b>
<b>Capítulo III: Propuesta de plan de acción en el Presupuesto de Seguridad Social para la Invalidez Parcial.</b> -----	<b>41</b>
<b>3.1. Resultados del diagnóstico de la situación actual que presenta la invalidez parcial en la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social en Cabaiguán.</b> -----	<b>41</b>
<b>3.2. Propuesta de Acciones.</b> -----	<b>47</b>
<b>CONCLUSIONES</b> -----	<b>50</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> -----	<b>51</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## INTRODUCCION

Los sistemas de pensiones han sido uno de los principales temas polémicos en los últimos años, convirtiéndose en una de las cuestiones más importantes debatidas en todos los medios en América Latina. Los antecedentes “formales” más remotos de la Seguridad Social moderna fueron los seguros establecidos en Alemania en el último cuarto del pasado siglo, como contraofensiva política del auge y expansión de los movimientos obreros socialistas. De ninguna manera fueron una consecuencia “natural” y benéfica del desarrollo y extensión del mundo capitalista de producción, en todo caso, una respuesta del capital humano del ámbito estrictamente económico.

En el mundo se debate cada vez más fuerte la llamada “crisis” de la Seguridad Social, lo cual ha hecho posible que cada vez los ricos sean más ricos y los pobres mas pobres, teniendo su efecto negativo fundamentalmente en los países más pobres.

En 1913 surge la primera ley de Seguridad Social dictada en Cuba. En ella se establecieron los beneficios de jubilación a favor de los militares esto no fue casual, el propósito era fortalecer el poder ejecutivo y contentar a los militares para utilizarlos contra los movimientos de masas y sus exigencias,

En 1915 siguió el régimen de protección para empleados de las comunicaciones. En 1917 surgen para funcionarios del poder judicial. En 1919 surge para los empleados de la administración pública, los maestros. En 1920 surge el de la policía nacional. En 1921 se creó el retiro ferroviario. En 1929 se creó el retiro marítimo y el retiro del transporte.

Cuba presentó una situación completamente diferentes, desde el programa del Moncada expuesto en el alegato de “La Historia Me Absolverá “En el momento del triunfo revolucionario en enero de 1959, funcionaban 52 instituciones de Seguridad Social, denominada “caja”, “fondo”, “caja de retiros” o “seguros” clasificados por la junta Nacional de Economía en “jubilaciones y pensionados del estado”, “seguro de profesionales y seguro de trabajadores”, esta instituciones sólo llegaron a cubrir a menos de la mitad de los trabajadores ,provocaron que todos los fondos de retiro y pensiones del sector estatal experimentaran un creciente déficit y en consecuencia reducían el pago de los beneficiarios hasta el 35% y en otros casos lo demoraban grandes periodos.

En Cuba el presupuesto de la Seguridad Social tiene carácter independiente, para la ejecución del mismo, el Ministerio de Finanzas y Precios aprobó un sistema de control presupuestario basado en los principios de la contabilidad.

De la elaboración, ejecución y control del presupuesto, se encargan el Instituto Nacional de Seguridad Social, (INASS), adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual, como estructura especializada, tiene el objetivo de garantizar la calidad del servicio a los pensionados y un estricto control de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta la situación financiera existente en el país y que una parte de los recursos financieros se destina a las prestaciones que otorga el régimen, es importante la existencia de un buen comportamiento del presupuesto.

En un análisis económico efectuado al presupuesto de la Seguridad Social en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), en la Filial Provincial de Sancti – Spíritus, se pudo observar que existe sobregiro en la cuenta de Invalidez Parcial influyendo varios municipios entre ellos la filial municipal de Cabaiguán. Por lo se hace necesario realizar un estudio del sobregiro del presupuesto en la cuenta de Invalidez Parcial del Municipio Cabaiguán.

. Toda esta situación dio lugar al siguiente **problema científico**

¿Cómo reducir el sobregiro en el presupuesto de Seguridad Social en la Filial Municipal de Cabaiguán en materia de invalidez Parcial?

En la investigación se determinó como **Objeto de estudio:**

Presupuesto de la Seguridad Social en la Filial Municipal de Cabaiguán.

**El Campo de acción:** Análisis del Presupuesto de Seguridad Social destinado a la Invalidez Parcial en la Filial Municipal de Cabaiguán.

**El Objetivo General:**

Establecer un plan de acción para la reducción del sobregiro en el Presupuesto de Seguridad Social en la cuenta Invalidez Parcial en la Filial Municipal de Cabaiguán.

Para dar respuesta al cumplimiento de los objetivos, se planificaron y ejecutaron los siguientes

**Objetivos Específicos:**

1. Realizar una revisión bibliográfica que posibilite la fundamentación teórica del Presupuesto de la Seguridad Social



2. Diagnosticar las dificultades que existen en la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social en la Invalidez Parcial en la Filial Municipal de Cabaiguán.

3. Elaborar un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto de Seguridad Social en la cuenta de Invalidez Parcial.

**Población:** Inválidos Parciales.

**Muestra:** Casos con Invalidez Parcial en los años 2010 y 2011.

Los **métodos** utilizados en el desarrollo de este trabajo, estuvieron enmarcados por el objetivo propuesto y las tareas de investigación prevista:

**Del nivel teórico:**

**Tipo de investigación:**

Explorativa – Descriptiva.

❖ Explorativa:

En la provincia se han hecho varios estudios sobre la Seguridad Social, pero nunca sobre Presupuesto de Invalidez Parcial específicamente.

❖ Descriptiva:

Analiza el uso y control eficiente del presupuesto de Seguridad Social en materia de Invalidez Parcial.

Durante el proceso investigativo se pusieron en práctica diferentes métodos de investigación, que contribuyeron al logro de los objetivos propuestos.

**Del nivel teórico:**

❖ Histórico - Lógico:

Permitió conocer los antecedentes y desarrollos de la evolución del estudio del comportamiento del Presupuesto de Seguridad Social en materia de Invalidez Parcial.

❖ Analítico - Sintético:

Permite descomponer e integrar la información teórica acerca de la problemática observada en la literatura contemporánea.

❖ Inductivo - deductivo:

Permitió partir de lo general para llegar a lo particular.

**Del nivel Empírico:**

❖ Observación:

Se practicó a la Comisión de peritaje médico laboral (CPML) para valorar su funcionamiento de forma general en cuanto a: privacidad, trabajo en equipo, profundidad en los análisis y participación de los especialistas y funcionarios de las entidades.

❖ Análisis documental:

Se utilizó para comprobar las bibliografías que tenían los objetivos y contenidos del comportamiento del presupuesto de Seguridad Social en materia de Invalidez Parcial.

❖ Entrevista:

Se realizó el tipo de entrevista semiestructurada a un grupo de inválidos parciales del municipio con el objetivo de conocer detalles en cuanto a su incapacidad, garantía salarial y reubicación laboral. También se le realizó entrevista de tipo estructurada al Subdirector de Fuerza de Trabajo de la Dirección Municipal de Trabajo con el objetivo de obtener información sobre las gestiones que realiza este departamento para materializar la reubicación laboral de los trabajadores dictaminados como inválidos parciales. Se le realizó este tipo de entrevista estructurada al Gestor que atiende la actividad de presupuesto en la Filial de Seguridad Social INASS con el fin de conocer el sobregiro del presupuesto, como se comporta, organismos con mayor incidencia en él y causas del sobregiro de mismo

**Del nivel Estadístico y/o Matemático:**

- ❖ El procedimiento para el cálculo porcentual y la estadística descriptiva permite procesar los datos empíricos obtenidos y establecer una generalización apropiada a partir de ella. Para procesar información y elaborar tablas y gráficos.

El tema seleccionado tiene como **aporte** la reducción del sobregiro del Presupuesto destinado a la Invalidez Parcial Filial Municipal de Cabaiguán.

**Este informe se ha estructurado de la siguiente manera:**

- ❖ Resumen.
- ❖ Introducción.
- ❖ En el primer capítulo se hace referencia a los fundamentos teóricos relacionados con la Seguridad Social

- ❖ En el segundo capítulo se hace un diagnóstico del Presupuesto de Seguridad Social en Cuba, en los primeros años de la Revolución y un análisis económico efectuado al presupuesto y se abordan los aspectos necesarios para llevar a cabo la siguiente investigación: como es el comportamiento de la Seguridad Social hasta nuestros días, además de los procedimientos para llevar a cabo las diferentes fases del ciclo del presupuesto.
- ❖ El tercer capítulo está dedicado a la propuesta de un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro del presupuesto destinado a las cuentas de Invalidez Parcial en el Municipio de Cabaiguán.
- ❖ Conclusiones.
- ❖ Recomendaciones.
- ❖ Bibliografía
- ❖ Anexos.

## **DESARROLLO**

### **Capítulo I: Fundamentos teóricos acerca de la Seguridad Social.**

La historia no puede cambiarse pero si conocerse para sacar enseñanza de su evolución y compararla con la actualidad y modernidad. Por ello es obligado referirnos a hechos y sucesos ya conocidos que ha concitado el estudio de muchos, la referencia obligada en los escritos, ponencias y tesis sobre la materia y el análisis de avezados economistas, sociólogos, abogados y otro sin número de profesionales en su incursión en un tema tan apasionante e interesante como es la protección social y por ende la Seguridad Social.

El informe presentado al parlamento inglés en noviembre de 1942 es, cronológicamente el primer documento que desarrolla un plan de seguridad social concebido como la garantía de una protección completa según la famosa fórmula “de la cuna a la tumba”. Es un plan, según expresa el informe para “obtener la liberación de la miseria por el mantenimiento de los ingleses”. La Seguridad Social comprende a ese fin la conjugación de diversos medios: el seguro social, la asistencia social, los seguros voluntarios, las asignaciones por niños, los servicios de salud y rehabilitación, el mantenimiento del empleo y la seguridad en todo tiempo de un ingreso suficiente.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), atribuyó a la Seguridad Social un campo más restringido definiéndola como “conjunto de medidas adoptadas por la sociedad con el fin de garantizar a sus miembros por medio de una organización apropiada, una protección suficiente contra ciertos riesgos a los cuales se hallen expuesto”.

Flores Álvarez, consideraba que la seguridad social es esencialmente organización económica.

Los sistemas de Seguridad Social son dinámicos y deben adaptarse a las necesidades de cada sociedad y en cada momento y pueden ser muy diferentes entre países.

En Europa los sistemas de Seguridad Social son públicos, complementándose con sistemas privados, y en algunos países con prestaciones universales no contributivas, como ocurre en Dinamarca y en Italia. En los antiguos países socialistas, que transita a la eufemística economía de mercado, la situación de la protección social se ha mostrado muy peliaguda, pues de los regímenes públicos están pasando a sistemas privados de pensiones, como son los casos de Hungría y Polonia.

Asia y el Pacífico Existen países donde no existe un sistema de pensiones obligatorio, la mayoría de las naciones han creado regímenes de pensiones de seguro social.

En África no existe un plan de pensiones estructurado aunque en algunos se manejan fondos de previsión, tendencia a convertirse en regímenes de reparto.

En Estados Unidos se opta por el método de capitalización individual.

La Seguridad Social en Latinoamérica y el Caribe no puede considerarse como una unidad, sino que refleja el grado de desarrollo, los momentos históricos, políticos y las tradiciones de los diferentes países.

La generalidad de los sistemas de Seguridad Social de América Latina ha padecido de desequilibrio financiero y actuarial, generado por diversas causas de índole económica, política y ética, en la región se aplica en un grupo de países un régimen de cotizaciones definidas, cuentas personales de capitalización total, prevalece el modelo de capitalización individual y/o mixto, a partir de la implementación del modelo chileno, una buena parte de los países se alejó del sistema público de pensiones, volcándose hacia la privatización, lo que ha provocado un deterioro del alcance de su protección. Menos de la mitad de la población urbana de más de 60 años recibe ingresos por jubilaciones y pensiones.

El problema de la financiación de la Seguridad Social se plantea en los últimos años de forma acuciante, a causa de la crisis económica. Los sistemas financieros tienen como objetivo el lograr el equilibrio financiero a largo plazo y garantizar las prestaciones. Se trata de lograr el equilibrio entre ingresos y gastos, es de aplicación

a cualquier sistema financiero, si bien sus componentes tienen un comportamiento distinto según se trate de un sistema de reparto o de capitalización.

Dos son las fuentes de financiación tradicionales que, apoyándose en principios diversos, cumplen una función diferente: la financiación a través de cotizaciones o la financiación a través de impuestos. En todos los casos y cualquiera que sea el sistema financiero lo fundamental es lograr el equilibrio, además que la financiación de la seguridad social puede plantearse de distintas maneras, en función de la prestación a la que dan cobertura, de las fuentes de financiación establecidas, y del sistema financiero utilizado.

La Seguridad Social viene experimentando un gradual deterioro en el mundo. Sus causas son diversas y responden a las tendencias neoliberales y privatizadoras de los sistemas, a los bajos niveles de cobertura, el aumento de la pobreza, la persistente y aguda inestabilidad social, los problemas del desempleo, el envejecimiento de la población y el deterioro de las estructuras familiares de apoyo a las personas mayores.

Cien años después de la puesta en marcha de la Seguridad Social se observa como crece la preocupación por la viabilidad futura de dichos sistemas. Aunque los elementos de la crisis constituyen un denominador común para la mayoría de los sistemas de seguridad social en la actualidad, dicho fenómeno adquiere características particulares en dependencia de las peculiaridades de las regiones y países, las tradiciones y cultura de protección social, los niveles de estabilidad económica y sostenibilidad de los sistemas, y sobre todo de la voluntad política de los gobiernos.

En los momentos que se vive hay muchos adelantos y recursos en nuestro mundo que podrían mejorar integralmente la vida de las personas. Pero está sucediendo todo lo contrario, excluyéndose aun más a quienes sufren la pobreza y la desprotección, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados.

### **1.1- Antecedentes históricos de la seguridad social en Cuba.**

Cuba fue reconocida antes del triunfo de la Revolución como uno de los países latinoamericanos en establecer instituciones de seguro social, los programas

eminentemente sectoriales y caracterizados por la corrupción administrativa y la burocracia, carecían de medidas realmente sistemáticas y de beneficio universales.

La pseudo república proclamada el 20 de mayo de 1902 da inicio en Cuba a la etapa final de la república neocolonial. La época colonial española dejó un país con grandes problemas sociales y económicos, una economía agrícola, un incipiente capitalismo y algunos rasgos feudales.

En el periodo de 1911 hasta el 1920 se incrementó la penetración económica de Estados Unidos y fundamentalmente en la industria azucarera. Aparecen también los grandes latifundios. La clase obrera sufre con mayor rudeza el hambre, la miseria y la explotación al igual que el resto de la población desocupada, incluyendo niños, jóvenes, mujeres y adultos.

La ocurrencia de determinados acontecimientos en el orden político-social ayudó en la evolución del seguro social en nuestro país, que se puede expresar en tres etapas fundamentales.

#### ❖ **Primera etapa**

Del 1902 al 1920 comprende las primeras leyes del incipiente "Seguro Social", pero a favor de los servidores estatales. En ella se destaca

- En 1913, surge la primera Ley de Seguro Social en el país, estableciendo beneficio de jubilación de los militares. Esto no fue casual, el propósito era fortalecer el poder ejecutivo y contentar a los militares para utilizarlos contra los movimientos de masas y sus justas exigencias.
- En 1914 se celebra el Primer Congreso Obrero de la Cuba Republicana, demandando el establecimiento de leyes de seguros y pensiones por invalidez parcial, vejez, y muerte, así como leyes protectoras de la mujer trabajadora y el niño. También se reclamó una ley de accidentes de trabajo.
- En 1915 surgen regímenes de protección para empleados de comunicaciones.
- En 1916 aunque con limitaciones, se aprobó la ley de accidentes de trabajo para los obreros, siendo esta la primera manifestación legislativa de la previsión social en el país.
- En 1917 para funcionarios del poder judicial.

- En 1919 para los empleados de la administración pública y los maestros.
- En 1920 para la policía nacional.

## **Segunda Etapa**

Del 1921 al 1940 se intensifican las luchas de los trabajadores apareciendo medidas de protección en los sectores obreros, como

- En 1921, el retiro ferroviario.
- En 1929, el retiro marítimo y el retiro del transporte.
- En 1928, el gobierno ratificó 16 de convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) entre las que se encontraban la protección de la maternidad, los daños por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- En 1934 se dictó la ley sobre Maternidad Obrera, creadora de una institución que comenzó a funcionar en 1938

En 1939 y 1940 ocurren dos hechos relevantes en la vida política, social y económica del país: la constitución de la Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC) y la Asamblea Constituyente, fruto de la cual se puso en vigor la Constitución del 40, donde aparecían muchas de las conquistas populares en materia laboral y de seguridad social, y aunque algunas de ellas fueron letra muerta antes del triunfo de la Revolución, le dio rango constitucional al derecho laboral cubano.

## **❖ Tercera Etapa**

Del 1941 hasta 1958 se crearon 38 instituciones de Seguro Social conocidas como cajas de retiro, de manera que cuando triunfa la Revolución contábamos con 52 de estas Cajas o seguro que se clasificaban en tres grandes grupos:

- Sector Público, comprendía las Cajas de Retiro del Tribunal de Cuentas, Fuerzas Armadas, Escolar, Comunicaciones, el Congreso, judicial entre otras.
- Sectores Laborales, como: Artes Gráficas, Azucarero, Ganadero, Gastronómico, Marítimo, Tabacalero, Transporte, por mencionar algunas.
- Sectores Profesionales, como abogado, Arquitecto, Notario, Periodista, Odontólogo, etc.



Las Cajas de Seguros o Cajas de Retiro cubrían a menos la mitad de los trabajadores, provocaron que todos los fondos de retiros y pensiones del sector estatal experimenten un creciente déficit y en consecuencia reducían el pago de los beneficios hasta un 35% y en otros, a demorarlos por largos períodos.

### **1.1.1- La Seguridad Social en los primeros años de la Revolución.**

#### **CONCEPTO DE REVOLUCION**

**“Revolución es sentido del momento histórico; es cambiar todo lo que debe ser cambiado, es igualdad y libertad plena; es ser tratado y tratar a los demás como seres humanos; es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros propios esfuerzos, es desafiar poderosas fuerzas dominante dentro y fuera del ambiente social y nacional; es defender valores en los que se cree al precio de cualquier sacrificio; es modestia, desinterés, inteligencia y realismo; es no mentir jamás ni violar principios éticos; es convicción profunda de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar la fuerza de la verdad y las ideas. Revolución es unidad, es independencia, es luchar por nuestro sueño de justicia para Cuba y el mundo, que es la base de nuestro patriotismo, nuestro socialismo y nuestro internacionalismo.”**

Cada uno de los conceptos de Revolución dados por Fidel lo vemos a través de las primeras medidas tomadas por la Revolución las cuales podemos sintetizar en:

- Dotar de fondos a todas las cajas de retiro para el pago de las pensiones.
- Se dictó la ley 214/59 que dio protección a las víctimas a las guerras de liberación.
- En 1959 se creó el Ministerio de Bienestar Social para atender todas las necesidades de la población desamparada.
- Se dictó la Ley 351 en mayo de 1959 creando el BANCESCU, con el objetivo de unificar las cajas de retiro y cubrir la cobertura de los trabajadores.
- En 1960 pasa esta actividad al Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social.
- El 1ro de mayo de 1963 luego de una amplia consulta con los trabajadores se puso en vigor la ley 1100 que estableció el primer sistema de seguridad social

en Cuba basado en los principios de solidaridad, universalidad, comprensibilidad e integridad.

La Ley Número 1100, que estableció el primer Sistema Integral de Seguridad Social en Cuba como un sistema armónico y coherente de protección social a partir de los principios de solidaridad, universalidad, comprensividad e integridad. A diferencia de los sistemas vigentes en América Latina no fijaba un período de espera para obtener el derecho a pensión; todos los trabajadores que en esa fecha acumulaban 25 años de servicio trabajados y tenían 60 años de edad los hombres y 55 las mujeres, podían hacer uso del derecho de jubilarse, se reconocieron los servicios prestados en cualquier sector o actividad de todo tiempo; todo ello motivó que se considerara este sistema de seguridad social como maduro desde su nacimiento.

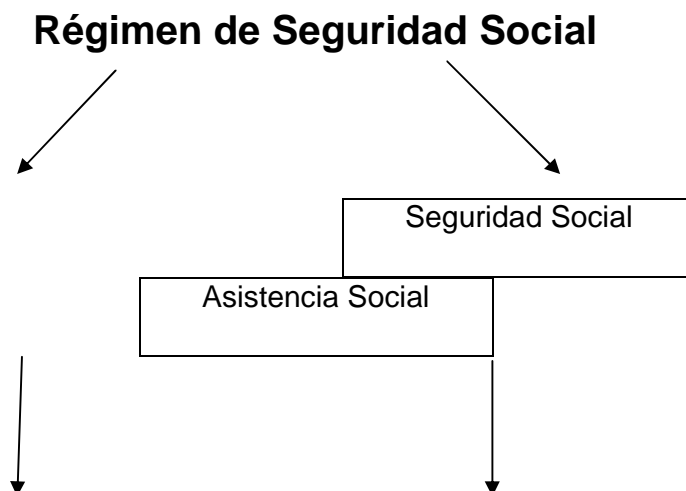
- El 28 de agosto de 1979 se promulgó la ley 24/79 la cual entró en vigor el 1ro de enero de 1980, la cual tiene su base en la Constitución de la República la que expresa: mediante el sistema de seguridad social el Estado garantiza la protección adecuada a todo los trabajadores impedidos por su edad, invalidez o enfermedad. En el caso de muerte del trabajador garantiza similar protección a su familia.

Esta ley garantizó prestaciones monetarias en todos los riesgos y cuando fueran necesarias prestaciones en servicios y especie, reafirmó la responsabilidad del estado en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema de Seguridad Social y el principio de exoneración de cotizaciones y otras contribuciones por el trabajador y el jubilado, amplió la protección al 100% de los trabajadores asalariados incluyendo a los asalariados del campo y a sus familiares, estableció un régimen coherente de prestaciones, articulándose para asegurar su disfrute sin interrupción, comprendió entre las contingencias cubiertas el accidente de trabajo y la enfermedad profesional, abandonando la antigua teoría del riesgo profesional; adoptando un criterio social en la prevención, asistencia y rehabilitación, abarcó la maternidad, incluyó en el cuadro de prestaciones a la enfermedad común y el accidente de origen común cuyo seguro social no existía antes en Cuba, reconoció a los fines de la seguridad social los tiempos de servicios prestado en cualquier actividad laboral en todo tiempo.

La primera Ley de Seguridad Social se mantuvo vigente hasta diciembre de 1979, que por las experiencias adquiridas y cambios operados en el país durante los últimos años en correspondencia con el desarrollo alcanzado por nuestro estado socialista, la ampliación y perfeccionamiento del sistema de seguridad social, reafirmando su proyección progresista y el incremento de los recursos financieros dedicados a las prestaciones sociales aparejado a una distribución más equitativa de los fondos destinados a estos fines, se hacía necesario el reordenamiento de todo el quehacer de la seguridad social.

Respondiendo a ello fue concebida la regulación de un sistema integrado por dos regímenes: el de Seguridad Social y el de Asistencia Social, que, en conjunto, formaran un todo armónico capaz de garantizar, como lo expresa la constitución de la república, que no haya persona incapacitada para el trabajo que no tenga medios decorosos de subsistencia.

Fue así que el primero de enero de 1980 se pone en vigor la Ley 24(derogada), cuyas modificaciones y mejoras respondieron a las directivas sobre Seguridad Social y Asistencia Social trazadas por el Primer Congreso del Partido y según los principios promulgados en la Constitución de la República.



Protege a cualquier persona no Apta para trabajar que carezca de Familiares en condiciones de prestarle ayuda

Protege al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez, en caso de muerte a su familia.

Esta Ley ratificó los principios fundamentales contenidos en la Ley 1100. En su campo de aplicación comprendía a todos los trabajadores asalariados, cubría los riesgos de enfermedad común, accidente de origen común, accidente del trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez parcial, vejez y muerte, es decir que garantizaba la protección con la más amplia cobertura para el trabajador y su familia, así como para aquella parte de la población cuyas necesidades esenciales no estuvieran aseguradas, o que por sus condiciones de vida o de salud requieran protección y no podían solucionar sus dificultades sin ayuda de la sociedad.

La integralidad de la protección que brindaba este sistema de Seguridad Social, comprendía el derecho no solo a prestaciones económicas antes las distintas contingencias, sino prestaciones en especie y también prestaciones de servicios sociales. Toda la población tenía garantizada la atención gratuita que ofrece el Sistema Nacional de Salud, además la población trabajadora tenía derecho a obtener una pensión por edad al cumplir los requisitos que establecía la legislación. La Ley 24 del 1ro de enero de 1980 funcionó adecuadamente hasta diciembre del 2008.

## **1.2- Ley Actual de Seguridad Social.**

El 22 de enero del 2009 se pone en vigor la Ley 105/08, la cual se promulga con la finalidad de adecuar la situación actual de los trabajadores cubanos, ya que la población cubana se caracteriza por un proceso de envejecimiento, resultado de la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida al nacer, lo que influye en la disminución de los arribantes a la edad laboral y en un creciente impacto en la disponibilidad de los recursos humanos, factor este esencial para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Entre las medidas indispensables adoptadas, se encuentran el incrementa en 5 años de la edad de jubilación para ambos sexos, incremento en 5 años del tiempo

mínimo de servicios para tener derecho a la jubilación, se modifica la base de cálculo de las pensiones, que propician que la cuantía de la pensión tenga mayor correspondencia con el aporte, el salario y la permanencia laboral, los pensionados por vejez pueden reincorporarse al trabajo devengando el salario del cargo a ocupar y la pensión, puede percibirse más de una pensión de seguridad social a la que se tenga derecho, el derecho a pensión por invalidez total o parcial se otorga con sólo acreditar el vínculo laboral y se incorpora un régimen especial integrador de la Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia.

El régimen general de Seguridad Social ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, invalidez y vejez y, en caso de muerte, a su familia.

Denominamos **pensión** al pago periódico que recibe el trabajador de forma provisional o permanente, ante determinadas contingencias como la invalidez parcial o total y la edad; en caso de muerte, el recibido por su familia, así como la prestación monetaria de la Asistencia Social.

Todo trabajador tiene derecho a una pensión por edad en razón de esta y los años de servicios prestados, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

**La pensión por edad** se clasifica en ordinaria y extraordinaria de acuerdo con los requisitos que se establecen en esta ley para su concepción. A los efectos de fijar la edad para obtener el derecho a la pensión ordinaria los trabajadores quedan clasificados conforme a la naturaleza de sus respectivas condiciones, en las categorías siguientes:

**Categoría I:** Trabajos realizados en condiciones normales

**Categoría II:** Trabajos realizados en condiciones en que el gasto de energía física, mentales o ambas es de tal naturaleza que origina una reducción de la capacidad laboral en el tiempo, al producirse un desgaste en el mismo no acorde con el que corresponde a la edad del trabajador.

Para tener derecho a la pensión ordinaria se requiere para los trabajadores comprendidos en la Categoría I, tener las mujeres 60 años o más de edad y los

hombres 65 años o más de edad; haber prestado no menos de 30 años de servicios y estar vinculado laboralmente al momento de cumplir los requisitos señalados. Los trabajadores comprendidos en la Categoría II deben tener las mujeres 55 años o más de edad y los hombres 60 años o más de edad; haber prestado no menos de 30 años de servicios; haber laborado en trabajos comprendidos en esta categoría no menos de quince años anteriores a su solicitud, o el 75% del tiempo requerido para tener derecho a la pensión, si en el momento de solicitarla no se encontraba desempeñando un cargo comprendido en la misma, estar vinculado laboralmente en el momento de cumplir los requisitos señalados.

**La pensión por muerte** genera derecho a pensión en los casos siguientes

- Si se encontraba vinculado laboralmente.
- Si se encontraba pensionado por edad o por invalidez.
- Si su desvinculación se produjo en los seis meses anteriores a su fallecimiento o desaparición.
- Si antes de desvincularse del trabajo reunía los requisitos para la pensión por edad y no había ejercido el derecho

Conforme a la ley se considera familiares con derecho: a la viuda que participara en el régimen económico del núcleo familiar o dependiera económicamente del causante, siempre que el matrimonio tuviera no menos de un año de constituido, la viuda de matrimonio reconocidos que dependiera de este, al viudo de matrimonio formalizado o reconocido de 65 años o más, o incapacitado para el trabajo, a los hijos menores de 17 años de edad y los mayores de 17 años que se encuentren incapacitados para el trabajo y que dependieran económicamente del fallecido, y la madre y el padre incluyendo los adoptivos, siempre que carezcan de medio de subsistencia y dependieran económicamente del fallecido.

**La invalidez para el trabajo** puede ser **parcial o total** y se determina por la Comisión de Peritaje Médico Laboral (CPML), al examinar al trabajador sobre su capacidad laboral.

Se considera que el trabajador es **inválido parcial** cuando presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le permite continuar laborando bajo

determinadas condiciones adecuadas a su estado de salud, de acuerdo con el dictamen de la CPML.

Se considera que el trabajador es **inválido total** cuando la CPML dictamina que presenta disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impide continuar laborando o cuando el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo tan notoriamente reducida que le impide desempeñar asiduidad su empleo y sostenerse económicamente.

La ley 105/08 establece también un régimen de asistencia social que protege a aquellas personas no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda. Este régimen brinda prestaciones en servicio, monetarias y en especies.

La ley 105/08, amplía los beneficios establecidos en la ley 1100/63 y la ley 24/79. (Anexo 1). La población cubana continuará disfrutando de una Seguridad Social para el bienestar de todos.

### **1.3- Evolución de la Seguridad Social en la provincia.**

Antes de mayo del 2001 la Seguridad Social formaba parte de un departamento de la Dirección Municipal de Trabajo, el Departamento de Seguridad y Asistencia Social, donde aún cuando siempre han existido funciones independientes existía unidad de mando y acciones cuando fuese necesario. Ya a finales de la década de los 90, específicamente a partir del año 98, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social inicia un proceso de descentralización de funciones hacía las provincias y municipios, además asumen nuevas tareas que anteriormente eran ejecutadas por otras instituciones.

Todo esto trae consigo el desarrollo planificado de nuevas estrategias en un proceso de reorganización y reestructuración de la Seguridad Social que se sustenta en la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios como actividad primordial del sistema. No existía el control de la ejecución del presupuesto y los medios de pagos como institución, ya que estas funciones recaían en los bancos y por ende no existía contrapartida en su ejecución pues todas las funciones comenzaban y terminaban en esta entidad, tampoco se realizaban análisis con relación a la

ejecución del presupuesto y su comportamiento y menos aún con respecto a la planificación de este.

No existía una desconcentración del pago a jubilados y pensionados pues sólo se podía acceder a este en las dependencias del BPA, lo que provocaba aglomeraciones de beneficiarios en estas instituciones, fundamentalmente en los días de inicio del mismo y por ende una mala calidad en el servicio.

En el año 1998 se incluye en la plantilla de este departamento un técnico económico que va asumiendo paulatinamente todas las funciones que realiza el Banco, de forma manual, mediante un tarjetero con las matrices de las chequeras entregadas por mes, que se iban sustituyendo según la renovación del pensionado, por lo que se debían archivar por el término de un año y un control de los últimos cuatro cupones pagados, esto verdaderamente era engorroso y más aún ante cualquier reclamación o verificación de algún caso.

La incorporación de esta función permite ir sentando las bases para establecer la contrapartida en la ejecución del presupuesto con relación al banco, además se establece una contrapartida interna pues ya todas las funciones no recaen en un solo compañero, bajo la supervisión del jefe de departamento que siempre estuvo más vinculado con la Asistencia Social. Los poderes otorgados a terceras personas se realizaban prácticamente a todo el que lo solicitaba, sin mediar una investigación previa, ni el correspondiente seguimiento de estos, lo cual daba mayores facilidades a los pensionados, pero creaba dificultades en su control y verificación de la fe de vida.

Los Balances Económicos se comenzaron a realizar en esa época de forma manual pues no existía un equipo de computación.

En junio de 1998 se instalan en los municipios y provincias las primeras 50 micro computadoras que trabajan en el cálculo inicial de las nuevas altas realizado por el Tramitador – Consultor, en el año 2000 se implementa y pone en explotación el Sistema Automatizado de Control de los Pensionados (SACPEN) en su primera versión que ha sufrido modificaciones y ha evolucionado en sus versiones hasta la actualidad, ya en ese año existían 134 departamentos en el país con computadoras.



En el año 1999 se incorpora otro técnico a la plantilla del departamento para atender la actividad de ejecución, todo lo relacionado con el control y movimientos de los medios de pagos como: renovaciones, bajas, órdenes de bajas, traslados, modificativas, reexpediciones, duplicados, pagos provisionales, errores en nombre etc., ya en este momento el especialista en economía pasa a atender directamente la actividad de presupuesto.

En esta etapa como se planteó anteriormente se comenzó a informatizar la Seguridad Social por lo que la mayoría de las gestiones con los medios de pago se continuaban ejecutando de forma manual, que fueron transitando en el tiempo hasta su informatización total. Una de las mayores dificultades en la atención a los beneficiarios existentes en esos momentos se provocaba por la pérdida o deterioro de las chequeras ya que ante esta situación eran emitidos pagos provisionales y se solicitaba un duplicado al nivel central, el pensionado tenía que acudir mensualmente a las oficinas del Departamento de Seguridad Social a recoger un pago provisional, esta operación se repetía una y otra vez hasta que llegaba dicho duplicado, que llegó a demorar en ocasiones más de un año y que como mínimo se cobraban más de tres meses por este concepto.

No existían puntos de atención a la población en ninguna comunidad, los beneficiarios debían acudir al Banco Popular de Ahorro a recoger su nuevo medio de pago o formular cualquier reclamación, al ser traspasadas estas funciones a la seguridad social tenían que acudir a las oficinas de éste departamento a recibir el servicio.

El 22 de junio del 2001 se constituyó el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS) cuya misión es la de garantizar un adecuado y eficaz servicio a la población beneficiaria de la seguridad social y la correcta administración y control de los recursos financieros, materiales y humanos destinados a este fin.

Desde su creación se prevé como una entidad promotora y orientadora de actividades con los beneficiarios de la Seguridad Social, que realiza una gestión especializada en la materia, en donde se conjugan la búsqueda de la eficiencia, una alta profesionalidad, la prestación de un servicio público de excelencia, el control eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos y una imagen adecuada

que responda a las crecientes demandas de los beneficiarios, el país y los retos del entorno.

#### **1.4-Procedimientos para la planificación, desagregación y control del presupuesto de la Seguridad Social.**

El presupuesto de seguridad social es independiente del presupuesto Central del Estado, de ahí la gran responsabilidad que nos corresponde en su control y administración.

El **presupuesto** es el conjunto de palabras y cifras que proponen gastos e ingresos en un tiempo dado. (Fuentes, 1981)

El **presupuesto** es el resumen sistemático y cifrado confeccionado en periodos regulares de las previsiones de gasto y de las estimaciones de gastos y de las intenciones de ingreso para cubrir dichos gastos. (Neumark, 1990)

El **presupuesto** es el documento jurídico-político elaborado periódicamente en el que, de forma contable, se recoge la autorización en el techo de gasto y las previsiones que realizará la hacienda durante el ejercicio económico correspondiente en consonancia con el plan económica de la misma. (García, 1990).

El Presupuesto consta de diferentes fases como la elaboración, la aprobación, la ejecución y el control.

- La elaboración: se lleva a cabo mediante la conjugación de tres elementos claves: técnico, político y de negociación.
- La aprobación: una vez evaluado el presupuesto del Estado se somete a consideración del plenario, sancionándose con carácter de ley anual del presupuesto, este hecho se convierte en un elemento político
- La ejecución: durante esta fase se lleva a cabo la realización de los gastos inscritos en el presupuesto.
- El control: es de vital importancia. Se aplica a través de un adecuado y oportuno control.

La planificación del presupuesto de la Seguridad Social, consta con dos partidas: las prestaciones a largo plazo, que contempla a las pensiones por edad, invalidez total y muerte que se le concede a los beneficiarios por un período largo de tiempo (más de un año) y las prestaciones reintegrables, referidas a las prestaciones que con cargos a la Seguridad Social inicialmente son pagadas por las entidades, y posteriormente son reintegradas por las Filiales Municipales del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS).

En esta investigación vamos a trabajar con el régimen de Seguridad Social y muy especialmente con el presupuesto para sufragar los gastos por concepto de Invalidez Parcial.

Procede la pensión por **Invalidez Parcial** cuando el trabajador presente una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impida continuar en su trabajo pero le permita laborar en otro de menor remuneración y excepcionalmente, mantenerse en el mismo trabajo con una jornada reducida.

La pensión provisional por invalidez parcial se abona por la entidad laboral por el término de hasta un año, período en el cual el trabajador se mantiene vinculado a ella. Durante ese término, la administración garantiza su ubicación en un puesto de trabajo de acuerdo con lo establecido por CPML.

Trascurrido el término señalado el trabajador no ha sido reubicado en otro cargo por causas imputables a la administración, se extingue el pago de la pensión y la entidad asume ese pago con cargo a sus gastos, hasta que se garantice su reubicación.

Para el cálculo de la pensión provisional de la invalidez parcial se considera el salario promedio percibido por el trabajador en el año inmediato anterior a la fecha de producirse la enfermedad o la lesión. Y se determina aplicando los porcentajes siguientes:

- Si el origen de la invalidez es común, le corresponde el 60%.
- Si el origen es por accidente de trabajo o enfermedad profesional, le corresponde el 80%.

Si el invalido parcial se reubica en un cargo de inferior salario al que desempeñaba en el momento de ser declarada su invalidez, o se le reduce la jornada de trabajo, se concede la **Pensión por Invalidez Parcial**.

La cuantía de la pensión por Invalidez Parcial es la que resulta de aplicar a la diferencia entre el salario anterior y el nuevo salario y se determina aplicando los porcentajes siguientes:

- Si el origen de la invalidez es común, le corresponde el 50%.
- Si el origen es por accidente del trabajo o enfermedad profesional, le corresponde el 60%.

La pensión que el trabajador percibe por Invalidez Parcial se adiciona al salario promedio que sirve para el cálculo de la pensión por invalidez total o por edad que le pueda corresponder.

Se extingue cuando el pensionado incurre en alguna de la circunstancia siguiente:

- Se niegue sin causas justificadas a desempeñar un empleo adecuado a su capacidad o abandona los cursos de calificación o recalificación.
- No incorporarse al trabajo transcurrido el período de un año.

Termina la relación laboral por decisión propia o por indisciplina en el trabajo.

**La protección por invalidez parcial se ofrece al trabajador en los casos siguientes:**

- Si el trabajador es ubicado en un puesto de trabajo que tenga fijado un salario inferior al que percibía en su anterior puesto.
- Si se le reduce el horario de trabajo en su propio puesto y consecuentemente, disminuye su salario
- Si se requiere someterse a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración
- Si se requiere recibir cursos de calificación o recalificación
- Si está pendiente de reubicación por causas no imputables a él.

Existen requisitos para conceder la pensión en cada uno de los casos:

**Pensión del trabajador reubicado o con horario reducido:**

La administración debe iniciar de oficio el oportuno expediente de pensión y presentarlo a la filial municipal correspondiente del Instituto Nacional de Seguridad Social.

El expediente de pensión debe contener los documentos siguientes:

- Escrito de solicitud de la pensión por invalidez parcial
- Informe de la administración sobre la denominación, categorías y forma de pago del puesto de trabajo ocupado hasta el momento de dictaminarse la invalidez parcial
- Informe de la administración sobre la denominación, categorías y formas de pago del cargo o puesto actual
- Acto por exhibición del carné de identidad o carné de extranjero debidamente actualizado
- Dictamen expedido por la Comisión de Peritaje Médico Laboral
- Certificación del tiempo de servicios acreditado en el expediente laboral conforme a las disposiciones del Reglamento
- Certificaciones que aporta el trabajador sobre otros tiempos de servicios
- Comunicación de la administración sobre el accidente de trabajo, cuando este origine la invalidez

**Pensión del trabajador con invalidez parcial sometido a tratamiento de rehabilitación o incorporado a cursos de calificación o recalificación:**

El trabajador con invalidez parcial que no esté laborando por encontrarse sometido a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración o por estar recibiendo cursos de calificación o recalificación, tiene igualmente derecho a una pensión durante el tiempo que requieran dichos tratamiento o cursos, siempre que se encuentre en activo servicio al momento de enfermarse o accidentarse.

Si el trabajador abandona sin causa justificada el tratamiento de rehabilitación o los cursos de calificación o recalificación, la filial municipal dentro del término de 10 días hábiles siguientes en que reciba la comunicación, practicará las investigaciones que consideren necesarias y si comprueba la conducta injustificada del trabajador

ordenará suspender el pago de la pensión notificando la suspensión al trabajador y a la administración del centro al que se mantenga el mismo vinculado.

Se consideran con causas justificadas que dan derecho a continuar con el disfrute de la pensión:

- La afección física que impida al trabajador trasladarse
- Su perturbación mental
- La imprescindible atención al trabajador, a familiares menores de edad o enfermos
- La prisión preventiva
- La movilización militar

#### **Pensión del trabajador pendiente de reubicar:**

El trabajador con invalidez parcial que cese en su trabajo por causas no imputables a él y no pueda ser reubicado de inmediato, tiene derecho a una pensión que se otorga inicialmente por el término de un año a partir de su desvinculación laboral siempre que se encuentre en activo servicio al momento de enfermarse o accidentarse.

La ubicación de estos trabajadores constituye un objetivo de la política social del estado cubano. Por ella se establece la prioridad en el acceso a los puestos de trabajo que estén acordes a sus capacidades físicas y mentales.

Las administraciones están obligadas a tramitar y presentar los expedientes de pensiones por invalidez parcial, así como efectuar su pago, ajuste y control.

Al Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), le corresponde fijar la ascendencia real de los gastos pagados por el Banco con cargo al presupuesto de la Seguridad Social, de ahí la importancia del Sistema de Control Presupuestario.

Sistemas de control del Presupuesto de la Seguridad Social son los procedimientos para dar tratamientos contables a los hechos económicos típicos que se originan en la ejecución del presupuesto de Seguridad Social y que deben ser reflejados en el registro de operaciones de jubilaciones y pensiones, dentro del mes que

corresponda dicha ejecución, tanto de las operaciones normales para contabilizar los pagos con cargo a dicho presupuesto, como las que tipifican algunas de las impropiedades que se presentan en el proceso de verificación.(Enrique, 2010).

La función del control presupuestario a través del Estado de Cuenta emitido por el Banco y otras fuentes, permite contabilizar, registrar y consolidar las informaciones relacionadas con todas las incidencias que ocurren durante este proceso y mostrarlas a través de la estructura documental de sus balances y registros de control fundamentales. Para ello se debe contar con la presencia necesaria de personal especializado en materia de contabilidad.

Los objetivos fundamentales del sistema consisten en registrar e informar el control de los gastos por concepto de los pagos que se efectúan con cargos al presupuesto de Seguridad Social, mantener los registros actualizados de todas aquellas incidencias relacionadas con dichos pagos producto de reclamaciones por pagos y cargos impropiedades, y servir de contrapartida en los procesos de conciliación financiera entre las Filiales del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS) y las estructuras del Banco.

Para el control de la invalidez parcial se encuentra habilitado el siguiente registro:

- Registro de Operaciones Diarias, (Modelo SCPSS – 2.1): Se define como el registro primario elemental de las operaciones del control del Presupuesto de Seguridad Social, el cual constituye un documento oficial. Su objetivo es registrar las operaciones financieras que se producen en el municipio, en la ejecución del Presupuesto de Seguridad Social, a los fines de conocer los gastos reales por concepto de: invalidez parcial – capacidad disminuida. (Anexo 2 Modelo Registro de Operaciones Diarias).

A continuación se explica el Clasificador de Cuentas y la forma general de su uso en las operaciones de control que registran las mismas.

## **CLASIFICADOR DE CUENTAS**

El Clasificador de cuentas comprende las Cuentas de Control que son :

**100 BANCO-Seguridad Social:** representa la disponibilidad de fondo por el Presupuesto del Estado para los Gastos de Seguridad Social y que se encuentra en poder del Banco y se clasifican por las distintas subcuentas bancarias.

Para cada una de estas obligaciones de la Seguridad Social el banco emite estado de cuenta donde se reflejan las operaciones en el día, las cuales son verificadas para ver si proceden o no, antes su registro.

**200 Reclamaciones Pendiente de Recibir:** representa los importes de las reclamaciones pendientes por debitos que aparecen en los Estados de Cuenta del Banco que no se corresponden con la Seguridad Social y por pagos improcedentes a beneficiarios o entidades.

El uso de esta cuenta estará dado por los resultados de la verificación que se efectúa durante la captura y conciliación de los gastos, con lo cual se inicia o no el proceso de la reclamación y, si la misma procede, para registrar la vigencia de su saldo hasta que dicha reclamación es cancelada.

**300 Pagos Adelantados Autorizados:** representa los pagos adelantados autorizados según el cronograma anual de pago. Anteriormente se utilizaba como puente ya que reflejaba el gasto del mes adelantado.

**350 Recursos Entregados a la Filial Municipal del INASS:** representa la disponibilidad de fondo que el INASS asigna para cada uno de los municipios para la ejecución del Presupuesto de la Seguridad Social. Esta cuenta será para uso solo del nivel central del INASS.

**400 Reclamaciones pendientes por entregar:** representa los importes de las reclamaciones pendientes por créditos que aparecen en los Estados de Cuentas del Banco que no se corresponden a la Seguridad Social y otras improcedencias detectadas

**500 Recursos Recibidos del Presupuesto del Estado:** representa la disponibilidad de fondos asignados para cada año por el Estado para el presupuesto de la seguridad social. Esta cuenta solo será utilizada por el nivel central del INASS.



**550 Recursos Recibidos del INASS representa:** la disponibilidad de fondos recibidos del INASS nivel central como la asignación del año para la ejecución del Presupuesto de la Seguridad Social en el municipio. Esta cuenta es para uso exclusivo de la Filial Municipal.

**600 Gastos de la Seguridad Social Representa :** los pagos efectuados y confirmados con cargo al Presupuesto de la Seguridad Social a jubilados y pensionados, así como por los pagos de reintegros a las entidades por subsidios y otros beneficios del régimen de Seguridad Social .Y consta de sus respectivas subcuentas y análisis.

Entre las áreas de Presupuesto y Trámite existe una estrecha relación que permite conciliar los datos recogidos en este Registro de Operaciones Diarias y los cargos realizados al presupuesto por concepto de invalidez parcial, que se reflejan en el Estado de Cuenta emitido por el Banco. Las operaciones registradas en el modelo de Operaciones Diarias puede que no se carguen dentro del mismo mes al Estado de Cuenta pero es imposible que se hagan cargos al Presupuesto que no fueron primeramente registrados en el área de Trámite.

### **Conclusiones parciales**

En este capítulo se hace referencia a:

1. A partir de la bibliografía consultada se pudo constatar que en ningún otro país se brinda cobertura a la invalidez parcial como uno de los riesgos protegidos por el sistema de Seguridad Social.
2. Fundamentos teóricos relacionados con la Seguridad Social, antecedentes, primeros años de la Revolución hasta terminar con la ley actual y su evolución en la provincia.
3. El régimen de Seguridad Social en Cuba brinda especial protección a los trabajadores declarados inválidos parciales, dando tratamiento diferenciado a aquellos que se encuentran pendiente de reubicar, en cursos de rehabilitación o recalificación y los que ya fueron reubicados.

4. Se analizan los procedimientos para la planificación desagregación y control del presupuesto asignado a la Seguridad Social y específicamente en lo relacionado con la Cuenta de Invalidez Parcial.
5. Se hace necesario un mayor seguimiento a los gastos incurridos por concepto de invalidez parcial, pues es una de las pocas partidas de la Seguridad Social en la cual se puede accionar para disminuir sus gastos.
6. En el siguiente capítulo se describe la propuesta de un plan de acción para contribuir en la disminución del sobregiro del Presupuesto de Seguridad Social en materia de Invalidez Parcial en el Municipio de Cabaiguán.

## **Capítulo II: Diagnóstico de la ejecución del Presupuesto de Seguridad Social.**

### **2.1- Caracterización sobre aspectos generales de la estructura, organización y funcionamiento del contexto donde se desarrolla el análisis.**

Conocer cualquier tipo de estudio científico, constituye un elemento importante para el investigador, pues ayuda a entender mejor el comportamiento del problema y en correspondencia con esto y permite diseñar mejor las propuestas de solución.

El Instituto Nacional de Seguridad Social en el territorio desarrolla un grupo de acciones para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, consistente en enfatizar la atención personalizada y ampliar la cobertura y calidad de los servicios del sistema de seguridad social que brinda el Instituto, convertir la comunicación en un proceso vital para el cumplimiento de nuestra misión en aras de una atención personalizada más eficiente, elevar el clima laboral y el desempeño de cuadros y trabajadores, aplicar la nueva ley de Seguridad Social ( Ley 105/2008) y su reglamento, así como garantizar la adecuada capacitación de todos los cuadros, reservas y trabajadores en esta materia, fortalecer las acciones conjuntas con las entidades directamente vinculadas a nuestra gestión y los mecanismos de control para evitar fraudes, ilegalidades y manifestaciones de corrupción, perfeccionar los procesos automatizados que sustentan la gestión de la Seguridad Social, así como propiciar su mejor explotación y control, controlar la planificación, ejecución y control del Presupuesto asignado a la Seguridad Social, el cumplimiento de las Normas de

Contabilidad específicas en el sistema, y a la vez el presupuesto interno de la organización.

La Filial Municipal del Instituto Nacional de Seguridad Social en Cabaiguán, sita en Luis Seijas No. 32 e/ Dionisio Rodríguez y Sergio Espinosa, es creada con la aprobación de una plantilla de 6 trabajadores que se ha ido incrementando hasta la actualidad, que cuenta con 21 compañeros y cubierta 16, para un 76%, de ellos: 14 mujeres y 2 hombres, con categoría de master 1, nivel universitario 4, graduados de técnicos medios 11. Sus objetivos de trabajo están diseñados en función de brindar un servicio de excelencia y la correcta administración y control de los cuantiosos recursos materiales, humanos y financieros que destina el Estado en materia de Seguridad Social (Anexo 2).

En el desempeño de sus funciones la Filial se divide en 7 áreas de trabajo.

1. Dirección.
2. Trámite.
3. Presupuesto.
4. Ejecución.
5. Informática.
6. Recursos Humanos.

Cada área tiene su propio contenido y actividades específicas pero no existe especialización en el cumplimiento de la misión, objetivos o cualquier tarea que sea asignada a la Filial y que requiera el aporte o contribución del colectivo.

### **AREA DE DIRECCIÓN.**

Las funciones de Dirección las desarrolla un compañero con la categoría de Máster, cuya esencia fundamental es velar por el cumplimiento de los objetivos y tareas de la Filial Municipal, a partir de las políticas trazadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se aplica la Dirección por Objetivos y Valores cuya esencia radica en lograr que tanto los directivos como los trabajadores compartan los mismos valores de la organización, presupone ampliar los espacios para que se manifiesten los conocimientos, los sentimientos, las experiencias y sobre todo, la capacidad de los colectivos de resolver los problemas por sí mismos, basados en el compromiso

que mantienen y en los valores de la organización que comparten y han hecho suyos.

### **ÁREA DE TRÁMITE.**

Entre los objetivos fundamentales de esta área se encuentra el trámite de las pensiones en todas sus figuras y el asesoramiento a las entidades, beneficiarios y población en general en materia de Seguridad Social, en ella laboran 3 gestores con experiencia en la labor que realizan, lo que posibilita brindar un servicio con calidad y de forma ágil y más considerando que no existen horarios específicos para los trámites, pues de forma diaria se atienden todas las personas que acuden a la Filial Municipal, 1 es graduado de nivel superior y los otros dos son técnicos medios.

### **ÁREA DE PRESUPUESTO.**

En esta área labora un especialista de nivel universitario, con gran experiencia pues desde que se creó esta actividad se desempeña en estas funciones, todo lo cual permite un control más eficiente de los cuantiosos recursos que se destinan cada año para los fines de la Seguridad Social.

Revisa y consolida los estados financieros de forma diaria con el BANDEC, BPA y Correos, practicando las reclamaciones correspondientes de inmediato, ante el cargo indebido de alguna partida, además mantiene una conciliación interna con todas las áreas de la Filial logrando de esta forma detectar en el menor tiempo posible cualquier error o dificultad que pueda incidir de forma negativa en la ejecución el presupuesto.

Sin lugar a dudas una de las principales conquistas de la revolución cubana es su Sistema de Seguridad Social, al cual el Estado cada año dota de los fondos necesarios en su interés constante por lograr mejores condiciones de vida de la población, una muestra de ello es la ejecución del presupuesto de Seguridad Social en el municipio, cuya cifra superan cada año los 30 millones de pesos.

### **ÁREA DE EJECUCIÓN.**

Esta área cuenta con un especialista principal y 7 Gestores Integrales todos con nivel medio, ellos posibilitan, no solo brindar todos los servicios relacionados con los medios de pago de los pensionados de forma diaria en las oficinas de la Filial Municipal, sino extender estos trámites a todos los Consejos Populares y dentro de ellos a los principales asentamientos poblacionales, pues existen habilitados 30 puntos de atención a la población que sin lugar a dudas ha sido un logro muy importante tomando en consideración el segmento de la población que se atiende y su difícil movilidad, el objetivo primordial de esta área además de la prestación de servicios, radica en el control eficiente de todos los pensionados y los posibles movimientos o situaciones que se genera con sus chequeras.

### **ÁREA DE INFORMÁTICA.**

En esta área labora un especialista con título universitario en esta actividad y con experiencia en el desempeño de su labor, en su accionar diario se interrelaciona con las demás áreas de la Filial pues prácticamente todos los procesos están informatizados.

Si haber creado el Instituto Nacional de Seguridad Social ha sido la medida más trascendental para el Sistema de Seguridad Social Cubano, lograr la informatización con que cuenta en estos momentos, constituye la medida más importante en la aplicación del nuevo modelo de gestión de la Seguridad Social.

El sistema informático ha ido avanzando hacia una nueva concepción en la administración y gestión de la Seguridad Social, dirigido a la atención personalizada de los pensionados, velando por los procedimientos, pero guiado por la gestión para brindar un servicio de excelencia con sentido profundamente humanista y un mayor control de los recursos, utilizando técnicas novedosas de la informática y las comunicaciones, siendo la Filial Municipal el elemento fundamental en este proceso ya que en ella es donde se logra resolver con inmediatez cualquier asunto, está basado en una plataforma en ambiente Web, realizándose los procesos en tiempo real, con una base de datos que se actualiza desde los municipios y por ende se eliminan los procedimientos y sistemas intermedios, además todas las Filiales del país están interrelacionadas entre sí y con acceso a la base de datos central, los

cual permite obtener informaciones más veraces para brindar una respuesta acertada prácticamente de forma inmediata.

### **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.**

La actividad de los Recursos Humanos es ejecutada en el Municipio por una compañera, la misma tiene anexo las funciones de la Defensa y el control de los Activos Fijos Tangibles, esta actividad es la última que se ha incorporado a las Filiales de Seguridad Social como institución, lo cual ha permitido un mejor control y utilización de los recursos materiales y humanos con que cuenta para el mejor desempeño de las funciones. Con anterioridad estas actividades se ejecutaban a nivel de Provincia o simplemente no se realizaban.

### **MATRIZ DAFO.**

#### Debilidades:

- Consolidar una estructura competente acorde a las nuevas funciones.
- Insuficiente control aún de los beneficiarios del Sistema y la falta de fuentes fidedignas de los Tiempos de Servicios de los trabajadores.
- Falta de un sistema de estimulación a los trabajadores.
- Inadecuadas condiciones de trabajo en el territorio que afectan el servicio que se brinda a los beneficiarios, entidades y población en general.
- No disponer de facultad para dar respuesta a las reclamaciones en el marco de la Ley.

#### Fortalezas:

- Tener identificado los principales roles que corresponden a cada eslabón del sistema.
- Compromiso de los trabajadores con la actividad de la institución.
- Un sistema de Seguridad Social relativamente armónico y estructurado.
- Haber avanzado oportunamente en la aplicación de un sistema informático en desarrollo, acorde con los recursos disponibles y con el nivel de gestión de la Seguridad Social.

- La aplicación de un sistema contable, permitiendo un control sobre el presupuesto que se destina a la seguridad Social.
- Contar con trabajadores calificados y de gran experiencia.
- Efectividad alcanzada en la tramitación de expedientes y entrega de chequeras.

#### Amenazas:

- Los insuficientes recursos financieros y materiales (Local, mobiliarios).
- El atractivo salarial y de estimulación que existe en otros organismos.
- El envejecimiento de la población (el mayor de la provincia).
- El ritmo de crecimiento de los beneficiarios de la Seguridad Social.
- La débil acción de algunos organismos implicados en la Gestión de la Seguridad Social.
- La fluctuación del personal en las entidades que provoca la falta de experiencia y preparación en la actividad.
- Insuficiente control de las entidades del tiempo de servicio de los trabajadores.
- El desequilibrio financiero que existe entre Ingresos y Gastos.

#### Oportunidades:

- La garantía del presupuesto que el Estado destina anualmente a la Seguridad Social.
- La decisión del estado de aprobar la creación del Instituto Nacional de Seguridad Social.
- El proceso de descentralización y desconcentración de funciones hacia la Filial Municipal.
- Existencia de una institución que posibilita la capacitación del personal.

#### Deberes de los trabajadores:

1. Realizar el trabajo con eficiencia, calidad y productividad.
2. Cumplir con las normas de conducta establecidas en el Reglamento Disciplinario Interno.
3. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.
4. Cumplir con la Disciplina laboral y aprovechamiento de la jornada laboral.

### Derechos de los trabajadores:

1. Vacaciones anuales pagadas.
2. Salario en correspondencia con el cumplimiento del trabajo.
3. Permanencia y promoción laboral.
4. Licencias establecidas en la legislación vigente.
5. Superación técnica y profesional.
6. Subsidios por concepto de enfermedad.

### **2.2 Financiamiento y ejecución del presupuesto.**

La Seguridad Social es financiada a través del aporte que realizan los contribuyentes y en mayor porcentaje por las transferencias recibidas del Presupuesto del Estado. Cuando analizamos el comportamiento del financiamiento destinado a la Seguridad Social en el Municipio Cabaiguán, en los años 2010-2011 podemos observar que el estado asume más de la mitad de los gastos en que se incurre para brindar protección social.

Tabla No. 1: Financiamiento, Ejecución Presupuesto, Cabaiguán.

<b>Años</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Aporte Estatal (\$)</b>	<b>Aporte Estatal (%)</b>
<b>2010</b>	11 681 553.58	31 605 460.82	19 923 907.24	63.04%
<b>2011</b>	12 679 478.77	31 492 658.10	18 813 179.30	59.7%

**Fuente: Oficina Municipal de la ONAT. Balances, Filial INASS.**

El financiamiento y la ejecución del presupuesto de Seguridad Social tienen una tendencia creciente, lo cual puede ser producto, fundamentalmente, al incremento del salario y las pensiones y los elevados niveles de envejecimiento de la población. El aporte estatal disminuye en solo un 3.34% entre ambos periodos y aun es elevado, considerando que en el período 2001-2006 el Estado transfirió como promedio a nivel de país el 36.03% (INASS. Boletín Electrónico, 2007)

Por este motivo, es necesario fortalecer el trabajo con las demás fuentes de ingresos al presupuesto de la Seguridad Social, para disminuir la carga que por este concepto



asume el Estado. Así queda recogido en las Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución en el VI Congreso del PCC aprobados el 18 de abril de 2011, que plantea en el punto 165: Disminuir la participación relativa del Presupuesto del Estado en el financiamiento de la Seguridad Social, la que continuará creciendo a partir del incremento del número de personas jubiladas, por lo que es necesario seguir extendiendo la contribución de los trabajadores del sector estatal y la aplicación de regímenes especiales de contribución en el sector no estatal.

Los principales contribuyentes son:

1. Las entidades empleadoras, contribuyen con:

- Sector Estatal: 12.5 % de la nómina salarial.
- Sector Privado: 14 % de la nómina salarial.
- Sector Cooperativo (CPA): 5 % del valor total de sus ventas.
- Sector Educación y Justicia (del 3 al 5%)

2. La población (trabajadores), contribuyen con:

- Trabajadores de Entidades en Perfeccionamiento Empresarial: 5 % del ingreso total percibido por razón de su actividad laboral.
- Trabajadores de la Flota de Plataforma: 5 % del ingreso total percibido por razón de su actividad laboral.
- Trabajadores por Cuenta propia: 25 % de sus ingresos.
- Creadores de Artes Plásticas y Aplicadas: entre el 12 y el 15 % sobre el ingreso mensual convencional.
- Usufructuarios de tierras (15%)

3. Transferencias del Presupuesto Central.

- Como promedio entre el 2010 y 2011 el Estado transfiere el 60%.

Para realizar el análisis del presupuesto asignado a la Seguridad Social y determinar las dificultades que existen en el mismo, se tomaron como base los datos del 2010 y 2011, partiendo del presupuesto general ejecutado en la provincia.

Tabla No. 2: Comportamiento del presupuesto de seguridad social en la provincia Sancti Spiritus. Años 2010 y 2011.

Conceptos	Año 2010			Año 2011		
	Plan	Real	%	Plan	Real	%
Jubilaciones y Pensiones	198760000.00	197279677.16	99.3	208917400.00	200874096.30	96.2
Sector privado	281000.00	234771.34	83.5	275000.00	256619.77	93.3
Invalidez Parcial	395000.00	564488.67	142.9	566000.00	489452.47	86.5
Prestación Madre Trabajadora	7900000.00	8593087.63	108.8	9349164.00	8799438.40	94.1
Tuberculosis	12000.00	4872.76	40.6	5100.00	17132.44	335.9
Estudiantes	174000.00	132917.36	99.7	137000.00	110816.70	80.9
Total	207522000	206809814.92	99.7	219249664.00	210547556.08	96.0

Fuente: Balance de Comprobación de saldos. Filial Provincial Sancti Spiritus. 2010 y 2011

Al cierre del año 2010 se encuentra al 99.7% con una inejecución de un 0.3% destacamos que existen varias cuentas que tienen sobregiros al cierre del año, entre ella se destaca la partida de **Invalidez parcial** representando el 142.9% en varios de los municipios implicados repercute el aumento en la cantidad de casos, no existe reubicados y en ocasiones mal funcionamiento de la comisión médica.

En el caso de la Maternidad existe un pequeño sobregiro de un 8.8% algunas de las causas las nuevas altas corresponden fundamentalmente a trabajadoras de la Salud, Educación y Trabajadores sociales donde la prestación económica y social son muy alta.

En el año 2011 la ejecución del presupuesto al cierre del año se comportó a un 96%, con una inejecución del 4.0%. Destacamos que existe una cuenta con sobregiro al cierre del año, la partida de Tuberculosis. Se realizó una solicitud de presupuesto para esta partida de \$15000.00 el cual fue modificado por la Dirección Nacional de Presupuesto, ya que según su valoración la propuesta realizada se encontraba por encima del estimado de cierre de años anteriores, por lo que se ajustó al porcentaje histórico de esta partida.

La cuenta de Invalidez parcial en el 2011 presenta una inejecución a nivel provincial del 13.5%, debido a que el presupuesto asignado en este año es muy superior a la cifra asignada en el 2010.

Luego de este breve análisis de la ejecución del presupuesto a nivel provincial, pasamos a analizar el presupuesto ejecutado en la Filial Municipal del INASS en Cabaiguan, tomando como referencia los años 2010 y 2011, poniendo especial énfasis en la cuenta de **Invalidez Parcial** puesto que esta representa una de las partidas con mayor peso en la ejecución total del presupuesto.

Tabla No. 3: Comportamiento del Presupuesto de Seguridad social en la Filial Municipal de Cabaiguan. Años 2010 y 2011.

Conceptos	Año 2010			Año 2011		
	Plan	Real	%	Plan	Real	%
Jubilaciones y Pensiones	26114675.00	24994352.18	95.7	29615040.00	30681703.79	103.6
Sector privado	9835.00	568.09	5.78	5225.00	391.32	7.5
Invalidez Parcial	33970.00	65311.73	192.3	59430.00	74591.82	125.5
Prestación Madre Trabajadora	860100.00	835481.32	97.1	1080252.00	937506.31	86.8
Tuberculosis	0	0	-	0	360.00	0
Estudiantes	32172.00	22395.96	69.6	12741.00	12330.00	96.8
Total	27050752.00	25918109.28	95.8	30772688.00	31706883.24	103.0

Fuente: Balance de Comprobación de saldos. Filial Municipal de Cabaiguan. 2010 y 2011.

En el 2010 el presupuesto total de la Filial de Cabaiguán presenta un una ejecución de forma general del 95.8%, teniendo en este resultado un mayor impacto las

partidas de Jubilaciones y pensiones y la partida de Invalidez parcial con un gasto que casi duplica lo planificado (92.3% de sobregiro).

La cuenta de Jubilaciones y Pensiones es la que más incidencia tiene en la ejecución del presupuesto debido al creciente proceso de envejecimiento de la población del municipio. Este incremento es muestra en primer lugar de la decisión expresa del estado de continuar mejorando el nivel de vida de los pensionados y jubilados a través del incremento de sus pensiones que abarcó al 100% de los beneficiarios, también está en correspondencia con el envejecimiento poblacional y el incremento del trámite de las pensiones por edad ya que estos factores son directamente proporcionales.

En la partida de Invalidez Parcial las causas fundamentales son el incremento inesperado de los casos, con un salario promedio por encima de los \$350.00 debido al aumento de salarios en las entidades de Salud, Educación y las empresas en perfeccionamiento empresarial, casos que no son reubicados porque la Comisión de Peritaje Médico Laboral (CPML) emite dictámenes con restricciones que hacen muy difícil la reubicación, no sol, no estancias prolongadas de pie o sentado, no stress, la poca gestión de reubicación fuera de la entidad, entre otros. Debemos señalar que el criterio para otorgar la invalidez total se hace más riguroso a partir de la implementación de la Ley 105/2008, por lo que los trabajadores son mayoritariamente calificados de inválidos parciales.

Cuando analizamos el presupuesto en el año 2011 observamos que al cierre del año se sobregira en un 3.0% de forma general. La partida de jubilaciones y pensiones se sobregira en un 3.6% producto a que la mayoría de los trabajadores que tramitaron su jubilación en este periodo lo hacen con los beneficios que ofrece la nueva Ley 105/2008 y la cuantía promedio de las pensiones son superiores.

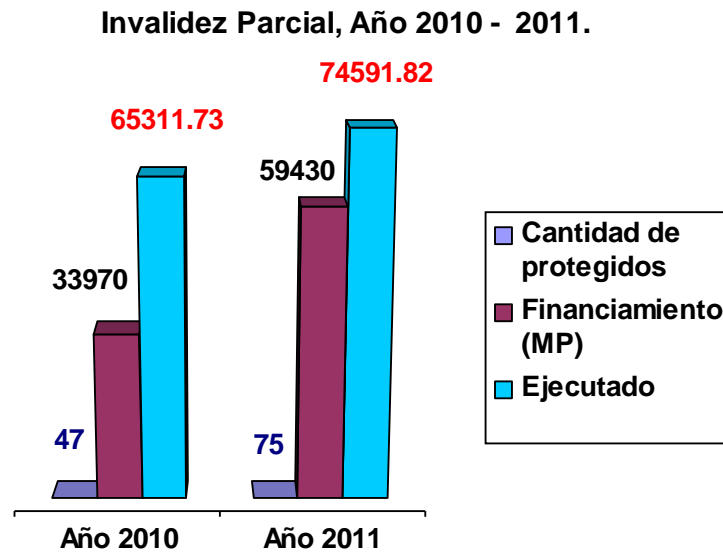
La partida de Invalidez parcial, se sobregira en un 25.5% con una repercusión económica superior en \$15161.82 debido al incremento de los casos protegidos y la mayor incidencia de los inválidos parciales pendientes de reubicar.

Tabla No. 4: Comparación del comportamiento de las cuentas Invalidez parcial año 2010-2011.

No.	Parámetros	Invalidez Parcial	
		2010	2011
1	Cantidad de protegidos	47	75
2	Financiamiento (MP)	\$33970.00	\$59430.00
3	Presupuesto ejecutado (MP)	\$65311.73	\$74591.82
3/2	% de Ejecución	192.3	125.5

Fuente: Balances de Trabajo, Filial Municipal Cabaiguan.2010 y 2011

Gráfico No. 1: Comparación del comportamiento de la cuenta Invalidez Parcial, Año 2010 - 2011.



La cuenta de Invalidez Parcial tributa el mayor gasto del presupuesto, teniendo en cuenta que los no reubicados es donde más se afecta la ejecución del presupuesto, alcanzándose una prestación media de \$ 186.02. Con un total de 61 casos de no reubicados en el año, y 14 reubicados.

Tabla No. 5: Inválidos parciales reubicados y pendientes de reubicar al empleo año 2011.

<b>Inválidos parciales</b>		<b>Inválidos parciales</b>	
<b>Sin reubicar</b>		<b>Reubicados</b>	
Cantidad de casos	Importe	Cantidad de casos	Importe
61	\$56708.33	14	\$17883.49

.Fuente: Balances de Trabajo, Filial Municipal Cabaiguan. 2011

Al entrar en vigor la nueva Ley de Seguridad Social se introduce el pago por el término de un año de una pensión provisional al trabajador declarado inválido parcial que se encuentra pendiente de reubicar. En este periodo el trabajador percibe el 60% de su salario promedio si el origen de la invalidez es común, y el 80% si es de origen profesional. Cuando el trabajador declarado inválido parcial es reubicado en un puesto de trabajo con salario inferior al que percibía anteriormente, o se le reduce la jornada de trabajo, se le concede la pensión por invalidez parcial, la que resulta de aplicar a la diferencia entre el salario actual y el anterior, los porcentajes del 50% si la invalidez es de origen común y si es de origen profesional el 60%.

Debemos señalar que un indicador en la actividad de presupuesto de suma importancia es la conciliación con el Banco que se implementó con la incorporación del especialista del área de Presupuesto en el año 1999 y que se aplica con mayor rigor en la actualidad. Las correspondientes reclamaciones ante cargos indebidos a las cuentas, o incorrectos entre ellas, han permitido detectar en el menor tiempo posible cualquier cargo indebido o error que pueda afectar la cuenta y subsanar los errores en el término establecido; concepto por el cual se ha evitado la ejecución de \$74 743.61 en el período 2010 – 2011.

Tabla No. 6: Reclamaciones a BANDEC y Beneficiarios, Cabaiguán.

<b>Cuentas</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Jubilaciones y Pensiones.	55 497.00	2697.00
Maternidad.	3044.69	5647.32

Invalidez Parcial.	6131.77	1725.83
<b>Total</b>	<b>64 673.46</b>	<b>10 070.15</b>

Fuente: Balances Económicos, Filial Mcpal INASS Cabaiguan.

### **Conclusiones parciales:**

En este capítulo se hace referencia a:

- 1) El comportamiento del presupuesto en la Filial Municipal del INASS en Cabaiguan.
- 2) Los resultados de las entrevistas sobre las causas del sobregiro existente en la cuenta de Invalidez Parcial del presupuesto de la Seguridad Social en el municipio.
- 3) Como resultado del análisis, los gestores concordaron en la necesidad de elaborar un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto.

### **Capítulo III: Propuesta de plan de acción en el Presupuesto de Seguridad Social para la Invalidez Parcial.**

#### **3.1. Resultados del diagnóstico de la situación actual que presenta la invalidez parcial en la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social en Cabaiguán.**

##### **Resultados de la Observación:**

Se practicó a la Comisión de Peritaje Médico Laboral (CPML) para valorar su funcionamiento de forma general en cuanto a: Privacidad, trabajo en equipo, profundidad en los análisis y participación de los especialistas y funcionarios de las entidades.

En la observación que se realizó a la Comisión de Peritaje Médico laboral (CPML) del Municipio de Cabaiguán, se puede apreciar que: el local destinado para su funcionamiento no cuenta con la privacidad necesaria, está ubicado en la primera planta donde funciona la recepción del Policlínico, rodeado de percionales amplios con acceso a la calle y por ende son molestados constantemente los doctores,

funcionarios de las empresas y los propios pacientes, todo lo cual incide necesariamente en la profundidad de los análisis, además no se aprecia con claridad el trabajo en equipo, pues según la patología del trabajador es atendido por el especialista que representa la comisión médica y este a su vez en pocas ocasiones solicita el criterio de sus colegas, por lo general se limita a dictaminar al trabajador según la sugerencia realizada en la remisión del caso, se aprecia dificultades también con la asistencia y puntualidad de los integrantes de la comisión médica, lo cual conlleva en ocasiones a la suspensión, pasando los casos para la semana próxima, provocando aglomeraciones por otra parte muchos funcionarios de las empresas que vienen en representación de la administración no son los más indicados pues falta autoridad ante la toma de decisiones y el representante del sindicato casi nunca participa, los meses de julio, agosto y diciembre no funciona la Comisión Médica Peritaje Laboral (CMPL).

### **Resultados del Análisis de documentos:**

En la revisión efectuada a los documentos primarios existentes en la Filial del INASS (ver Anexo No.3) Se utilizó para comprobar las bibliografías que tenían los objetivos y contenidos del comportamiento del presupuesto de Seguridad Social en materia de Invalidez Parcial.

#### **Documentos revisados:**

- Registros primarios del INASS: Para conocer la evolución del Presupuesto por partidas, determinar las cuentas de mayor incidencia, su evolución en el tiempo, los cargos que se autorizan y que afectan el Presupuesto de Seguridad Social.
- Planificación del Presupuesto. Permite valorar los métodos que se utilizan en la planificación del Presupuesto referido a la invalidez Parcial y la incidencia que tiene la Filial Municipal.
- Conciliación de los estados de cuenta con BANDEC. Permite valorar los cargos al presupuesto de Seguridad Social, las reclamaciones que practican ante anotaciones incorrectas e indebidas, analizar como se oficializan los débitos a este presupuesto en materia de invalidez parcial.
- Legislación vigente:



La invalidez parcial es dictaminada en Cuba por primera vez con la entrada en vigor de la Ley 24 de 1979, quien regula en sus artículos del 46 al 52 situaciones en las que son protegidos los trabajadores con este tipo de dictamen por la Comisión de Peritaje Médico Laboral y las prestaciones que se otorgan a ellos.

La Resolución 580 de 27 de noviembre de 1980, reguló las actuaciones de las administraciones y los entonces departamentos de Seguridad y Asistencia Social de las Direcciones de Trabajo para la ubicación o reubicación del trabajador cuando fuese declarada su invalidez parcial. Las premisas que dieron origen a esta resolución, fue lograr la prioridad en la reubicación del inválido parcial a través de las Direcciones Municipales de Trabajo y Seguridad Social.

Esta norma no logró los efectos deseados, la cantidad de inválidos parciales pendientes de reubicación, se incrementó considerablemente en las Direcciones Municipal de Trabajo, resultando necesario en diferentes períodos realizar disímiles acciones que propiciaron su disminución paulatina, para ir a su total eliminación. En 1996 se deroga la Resolución 580 y se sustituye por la Resolución No. 6 de 1996, en la que se estableció una modificación en la concepción de la situación del Inválido Parcial pendiente de reubicar, que consiste en procurar que la administración del centro de trabajo al que el incapacitado se encuentre vinculado, sienta la responsabilidad de su atención, puesto que con la política anterior, al ser trasladado a las Direcciones Municipales de Trabajo, se desatendía completamente del hombre. No obstante como se mantiene el principio de que la prestación se abona con cargo al presupuesto de Seguridad Social y por tanto no afecta los gastos de la entidad, no todas las administraciones asumen responsablemente esta obligación.

La ley 105 de 2008 fue más revolucionaria en su concepción sobre los trabajadores dictaminados con invalidez parcial, ya que responsabiliza a las administraciones de los centros de trabajo, no sólo con el control y reubicación de estos casos, sino que al año sino ha logrado su reinserción al empleo, es responsable también de asumir el pago con cargo a sus gastos.

Existen otras legislaciones de menor jerarquía a las cuales no se hace referencia, todas en función de brindar un mejor tratamiento y un control más eficiente de los recursos, pero hoy a pesar de las medidas adoptadas durante todos estos años

siguen existiendo dificultades en materia de Invalidez Parcial y una muestra de ello es el sobregiro que experimente esta partida en varios municipios de la provincia, razón de más en la cual se fundamenta esta investigación.

### **Resultados de la aplicación de la entrevista no estructurada a los inválidos parciales del municipio de Cabaiguán.**

Se realizó con el objetivo de conocer los criterios de un grupo de inválidos parciales del territorio en cuanto a su incapacidad, garantía salarial y reubicación laboral. (Ver anexo 4). En la entrevista semiestructurada a los inválidos parciales se pudo constatar su criterio a cerca de un grupo de indicadores a evaluar que permiten mayor información sobre el tema de investigación.

En el primer indicador se pudo verificar que la mayoría son obreros, vinculados directamente a la producción o los servicios donde el MINAGRI y las entidades del Poder Popular tienen mayor incidencia.

En este segundo aspecto, se puede explicar que el nivel cultural de la mayoría es bajo, solo tienen vencido el 9no grado sin posibilidades de continuar estudiando, fundamentalmente por sus edades lo cual hace difícil su ubicación en cursos de calificación o recalificación.

En este indicador como promedio tienen más de 6 meses cobrando como inválidos parciales y sobre la garantía salarial argumentan que el pago es similar al certificado médicos, por otro lado no se aprecia un interés latente por realizar gestiones propias para su reincorporación al empleo, más bien se aprecia un interés latente por realizar gestiones propias para su incorporación al empleo, más bien se aprecia que han adoptado un régimen de vida en tal sentido o que están realizando otras actividades que son de desconocimiento de sus administraciones pues prácticamente responsabilizan a estas por su estatus laboral.

Sobre el trabajo por cuenta propia como vía de empleo, no se manifiesta interés, escudándose fundamentalmente en la necesidad de contar con recursos para una inversión inicial y el desconocimiento de las actividades en las cuales se pudieran desempeñar.

## **Resultados de la aplicación de la entrevista estructurada al subdirector de Fuerza Laboral de la Dirección Municipal de Trabajo.**

La entrevista al Subdirector del departamento de Fuerza laboral de la dirección municipal de trabajo se realizó de forma estructurada sobre la base de una guía de preguntas de carácter amplio y con facilidad de expresión, enfatizando fundamentalmente en los aspectos negativos que pueden incidir en el sobregiro que experimenta el presupuesto de seguridad social en el municipio, en materia de invalidez parcial (ver anexo 5).

El entrevistado alega en la pregunta No. 1 que en la Comisión de Peritaje Médico Laboral participa un técnico del área, además manifiesta que han enfrentado dificultades en estas funciones pues el personal de la oficina ha experimentado cierta fluctuación laboral por lo que ha sido necesario cubrir esta actividad indistintamente con varios técnicos.

En la Comisión el representante de la Dirección de trabajo tienen la función fundamental de asesoramiento y participación en la toma de decisiones de todos los Aspectos relacionados con los recursos laborales, así como la Seguridad y Asistencia Social.

Con relación a la capacitación se plantea que no se ha profundizado en la misma, incidiendo este aspecto la fluctuación de los técnicos que provoca falta de experiencia en esta labor y no la planificación de esta actividad.

La inexperiencia del personal trae consigo la falta de exigencia a las entidades y su poca participación como miembro de la Comisión, en la profundidad que requiere el análisis puntual de cada caso en busca de la solución más factible para la permanencia en el empleo de los trabajadores dictaminados con invalidez parcial e incluso en los casos que no requieren este dictamen.

Después de dictaminada la invalidez parcial la empresa cuenta según la legislación con un mes para gestionar un nuevo empleo a su trabajador, dentro de la entidad preferiblemente y de no ser posible en cualquier otro centro de trabajo o de lo contrario reestructurar su contenido o puesto de trabajo de acuerdo a las limitantes establecidas, transcurrido este período si no existe solución acude al departamento

de Recursos laborales donde se analiza si existe empleo en el municipio, en caso negativo se registra, aspecto en el cual se debe continuar profundizando ya que en los momentos actuales la relación es numérica por entidades, se desconocen las limitaciones de la mayoría de los casos lo cual dificulta su reubicación laboral, el autorizo se emite por el técnico que atiende la actividad para que pasen a las Oficinas de la Filial Municipal del INASS a oficializar el caso, de forma mensual se valora la situación y se emite el documento para que el INASS proceda al pago o no según corresponda, de forma mensual se realizan las conciliaciones entre ambas instituciones.

El comportamiento de los casos en los últimos años muestra una tendencia similar entre altas y bajas aunque en la conciliación con el INASS se aprecian incrementos de los gastos que provocan sobregiro en esta cuenta, no se puede descartar el hecho que cada día los salarios son más elevados lo cual puede estar incidiendo en este indicador.

Para su reinserción al empleo estos trabajadores tienen cierta prioridad, pero no son los únicos, como es por ejemplo el proceso de disponibilidad, lo egresados de nivel medio y universitario, los casos sociales entre otros no tan formales, pues las empresas en ocasiones actúan por su cuenta e incorporan a trabajar a otro personal sin tener en cuenta sus trabajadores inválidos parciales, aspecto este en el cual se está profundizando y siendo cada día más exigente con las entidades por otra parte se trabaja en el levantamiento de los casos por entidades con sus limitaciones pues cuando existe una plaza en el Buró de Orientación Laboral se dificulta que el inválido parcial la puede cubrir al no tener su diagnóstico, las empresas en su conciliación de las plazas vacantes se les exige por el análisis de sus inválidos parciales, por lo demás no existe abundante fuente de empleo en el territorio para dar solución a estos casos y más considerando sus impedimentos el bajo nivel cultural.

### **Resultados de la aplicación de la entrevista estructurada al Gestor que atiende la actividad de Presupuesto en la Filial Municipal del INASS.**

Se le realizó este tipo de entrevista al Gestor que atiende la actividad de presupuesto en la Filial de Seguridad Social INASS con el fin de conocer el sobregiro del presupuesto, como se comporta, organismos con mayor incidencia en él y causas del sobregiro de mismo (Ver anexo 6). Como resultado de la entrevista se obtuvo que el

presupuesto se ejecuta y controla según lo establecido por los principios y normas de la contabilidad. La desagregación del presupuesto es recibida del nivel provincial, y se planifica tomando como referencia la ejecución de años anteriores.

Al analizar la ejecución del presupuesto observamos que la cuenta de invalidez parcial se encuentra sobregirada al 25% al cierre del 2011 y tributa el mayor gasto del presupuesto con relación al plan.

Las causas del sobregiro en la cuenta de Invalidez parcial están determinadas por las condiciones siguientes:

- El monto asignado para esta cuenta en el año 2011 no se corresponde con el presupuesto ejecutado por este concepto en el año 2010, producto a que la desagregación del presupuesto se realiza a nivel provincial, en base a cifras fijas asignadas desde el Nivel Central, sin tener en cuenta el análisis y las evaluaciones que se realizan en la base: la Filial Municipal.
- El aumento en 28 casos entre los dos periodos analizados de los trabajadores declarados inválidos parciales.
- Presentan mayor incidencia los trabajadores pendientes de reubicar, concepto que es reintegrado a cargo del presupuesto de la seguridad social por el término de un año.
- Han aumentado los reintegros que efectúan las entidades, por ambos conceptos debido a la influencia que el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), ha ejercido sobre ellas.

Las entidades con mayor incidencia fueron: Comercio y Gastronomía, Comunales, Educación, y en total existen 11 entidades que cuentan con casos de invalidez parcial.

En lo económico se ha logrado llevar a la realidad el gasto efectuado por las entidades, lo que conlleva a un estricto control y uso del presupuesto asignado por cada cuenta; y en lo social, el estudio de la invalidez parcial posibilita conocer las exigencias que desarrolla el Instituto Nacional de Seguridad Social hacia las entidades laborales.

A pesar de la sistematicidad con que funcionan las comisiones médicas en los dictámenes se mantienen limitaciones que los médicos indican que a veces son un

poco engorrosas para poder cumplir, ejemplos: no sol, no largas caminatas, no esfuerzo físico, no estancias prolongadas de pie ni sentado, no exposición a estrés ni a polvo entre otras que cuando se analizan profundamente nos frenan ya que no podemos dar cuenta que es imposible cumplir a cabalidad con ese sistema de vida. Existen comisiones médicas que aun funcionan con dificultades, ya que no cuentan con todos los especialistas.

Es importante señalar que a través de la entrevista se corroboró la necesidad de elaborar un plan de acción para contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto la Seguridad Social en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial municipal de Cabaiguán.

### 3.2. Propuesta de Acciones.

A partir de los resultados derivados del diagnóstico se requiere diseñar un conjunto de acciones dirigidas a contrarrestar la situación actual que presenta el municipio en el financiamiento estatal a la invalidez parcial. El plan de acción propuesto tiene un alto valor social, pues todas las medidas persiguen un único objetivo: contribuir a la reducción del sobregiro en el Presupuesto de Invalidez Parcial.

Fue elaborado teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las entrevistas y en el análisis efectuado, se determinaron las acciones a realizar así como las fechas y los responsables a ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas.

Acciones	Responsable	Fecha
Necesidad de un local con mayor privacidad para el funcionamiento de la Comisión de Peritaje Médico Laboral.	Dirección del Centro de Salud donde labora la CPML	Permanente
Exigir al nivel correspondiente para que exista un mejor funcionamiento de la Comisión de peritaje Médico Laboral.	Filial Mcpal del INASS	Permanente
Exigir a la Comisión de Peritaje Médico Laboral un diagnóstico más específico de las limitaciones de cada caso.	Filial Mcpal del INASS	Permanente
Exigir a las administraciones para que	Filial Mcpal del INASS	Permanente

el funcionario que las represente sea el más idóneo y la participación permanente del Sindicato.	Entidades laborales	
Abogar porque en las comisiones de Peritaje Médico Laboral participe un funcionario de la Filial del INASS.	Filial Mcpal del INASS	Permanente
Establecer un control más eficiente en relación a los inválidos parciales.	Filial Mcpal del INASS	Permanente
Evaluar casuísticamente la situación de cada uno e los inválidos parciales pendiente de reubicar.	Filial Mcpal del INASS Entidades laborales	Permanente

<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Ofrecer prioridad al empleo en correspondencia con sus limitaciones de salud.	Entidades laborales	Permanente
Exigir a las administraciones por el rediseño de los puestos de trabajo y ajuste de los horarios laborales.	Entidades laborales	Permanente
Capacitar los funcionarios de la Dirección de Trabajo y las Entidades en materia de invalidez parcial.	Filial Mcpal del INASS	Permanente
Lograr la planificación del presupuesto desde la base, la Filial Municipal, a partir de estudios profundos en materia de invalidez parcial.	Filial Mcpal del INASS	Permanente
Establecer las discrepancias necesarias sobre el presupuesto asignado para sufragar los gastos por concepto de	Filial Provincial del INASS	Permanente

invalidez parcial.		
Responsabilizar a las administraciones de las entidades con la planificación y control del presupuesto por invalidez parcial con cargo a sus gastos.	Entidades laborales	Permanente

## CONCLUSIONES

1. Existe diversidad de información sobre el objeto de estudio y el campo de acción, lo que permitió sistematizar los fundamentos teóricos que sustentan la investigación.
2. El análisis efectuado al presupuesto de la Seguridad Social en la Filial Municipal del INASS en Cabaiguán, permitió constatar que la cuenta de Invalidez Parcial se encuentra sobregirada, representando un gasto dentro del presupuesto general.
3. Sobre la base de las deficiencias detectadas, se elaboró un plan de acción que contribuya a la reducción del sobregiro del presupuesto de Seguridad Social, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos en función de una propuesta efectiva.
4. El plan de acción propuesto responde al Lineamiento 165 del VI Congreso del Partido, disminuir la participación del Estado en el financiamiento de la Seguridad Social.



## **RECOMENDACIONES**

1. Materializar la planificación del presupuesto de Seguridad Social desde los municipios, a partir de análisis profundos de cada una de las partidas.
2. Ejecutar las acciones propuestas en el municipio de Cabaiguán, responsabilizando a las Filial Municipal del INASS con su implementación y seguimiento.
3. Validar la efectividad de las acciones propuestas transcurrido un tiempo prudencial luego de su materialización.
4. Extender la experiencia a otros municipios con situaciones similares, una vez probada su efectividad.



## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Bibliografía**

- Abreu Jiménez, Adriano José. Maestría de Dirección. 2001.
- Alvares Riss, M Flores, Que es la Seguridad social 1952.
- Acerca de la Nueva Ley de Seguridad Social. Editora Política. 2004.
- Balances Económicos, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.2009.
- Balances Económicos, Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Provincial Sancti – Spíritus.2010.
- Base de Datos Filial del INASS Y Registros De la Subdirección de Seguridad Social de la Dirección de Trabajo. 2009 - 2010.
- Campos Suárez, Yusimí. Los Justos y Humanos Derechos que Defendemos. Gaceta Laboral No. 4. 2002. MTSS.
- Carta circular referido al control del presupuesto de la Seguridad Social. Instituto Nacional de Seguridad Social.
  - Carta Circular No.1/ 2001
  - Carta Circular No.2/ 2001
  - Carta Circular No.3/ 2001
  - Carta Circular No.4/ 2001
- Dieterich, Heinz. Nueva Guía para la investigación científica.2009
- Enrique Charles, Marcia. Cuba, actualidad y perspectiva en el contexto de la Seguridad Social.
- El seguro social y su servicio conexo. WB, México. Parte V.
- Feíto Cabrera, Marta E. Trabajo, Salud y los Adultos Mayores Cubanos. INASS II Congreso de Seguridad Social Celebrado en Ciudad Habana. 2006.
- Financiamiento del Régimen de Seguridad Social. Boletín Electrónico. INASS.2007.
- García, Avelina Villarejo 1990. Manual de ascienda publica general y de España.
- González dolores, M. Nacimiento y evolución de la Seguridad Social.
- Gutiérrez Urdanetas, Luis la reforma de los sistemas de pensiones en América Latina

- Gutiérrez Urdaneta, Luis. La Reforma de los Sistemas de Pensiones en América Latina. La Alternativa Cubana Editorial de Ciencias Sociales. La Habana. 2000.
- Hacienda Pública. Colectivo de Autores. La Habana. 2007.
- Hernández Sampier, Roberto. Metodología de la investigación Tomo I La Habana 2004.
- Hernández Sampier, Roberto. Metodología de la investigación Tomo II La Habana 2004.
- La Seguridad Social en Cuba. Disponible en: <http://www.issemym.endomex.gob.mx/inssemym/prestacionesseguridadsocial/cisss/cuba.htm/>.
- Ley 24 de Seguridad Social en Cuba. 1979.
- La Seguridad Social en Cuba. Serie monografías 6 CISS Secretaría General.
- La Ley 105 De Seguridad Social. Decreto No. 283. Reglamento de la Ley de Seguridad Social.
- La Ley 1100. de Seguridad Social en Cuba. 1979.
- La Seguridad Social, manual de Educación Obrera; Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra 1970.
- Morales Cartayas Alfredo La Seguridad Social en Cuba Realidades y retos 2004.
- Morales González, Luisa Curso Básico de Seguridad Social. Folleto 2005.
- Morales González, Luisa. Cuba su sistema de Seguridad Social.
- Morales Cartaya, Alfredo. Intervención en la Presentación del Proyecto de Ley de Seguridad Social ante la Asamblea Nacional del Poder Popular. Diciembre. 2008.
- Neumark, Fritz. Teoría y práctica de la teoría presupuestaria en tratados de finanzas.
- Procedimiento administrativo para el control del presupuesto de la Seguridad Social.
- Rivero Peñate, Orlando. Revista Mexicana de Seguridad Social N° 43 de 1998 "La Seguridad Social en Cuba". pág. 23-29

- Rivero Peñate, Orlando. Seguridad Social N° 216 Enero-Febrero 1999  
CISS ¿Sustituir o perfeccionar el Sistema de Seguridad Social? La  
opción cubana. pág. 65-68
- Seguridad Social Internacional. Boletín Informativo del Foro de  
Seguridad Social 2006.
- Seguridad Social, Estudio Internacional, Oficina internacional del  
Trabajo, Ginebra 1950. Perrin, WUY, La Seguridad social Como  
Ideología y realidad 1976.
- Varcárcel Arguelles, Félix. La Seguridad Social en cuba. La Habana  
1989.
- Visbal Artiles, Leticia. Metodología de la investigación para las ciencias  
de la salud. 2009. 1990.

## ANEXOS

### Anexo 1

Instituto Nacional de Seguridad Social.

INASS

Sancti – Spíritus

Tabla 1.1 - La ley 105/08, amplía los beneficios establecidos en la ley 1100/63 y la ley 24/79.

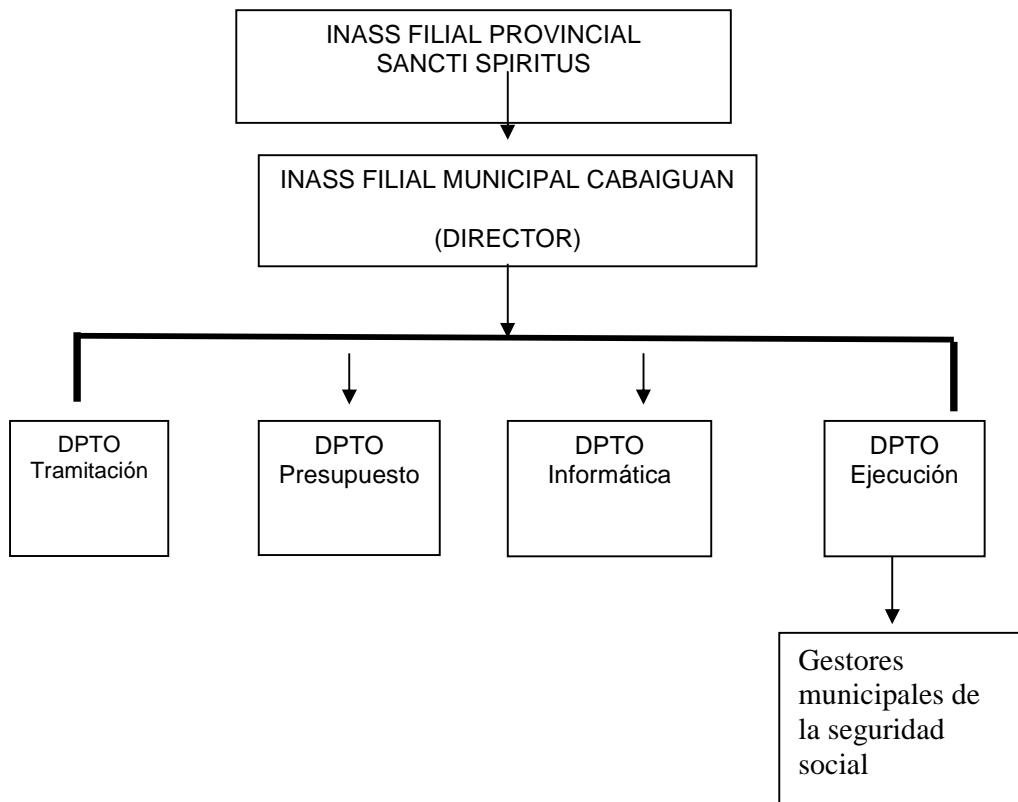
Aspectos a comparar	Ley 1100/1963	Ley 24/1979	Ley 105/2008
Campo de Aplicación.	Todos los trabajadores en caso de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte.	Amplió la protección al 100% de los trabajadores asalariados incluyendo los asalariados del campo y la familia.	Todos los trabajadores en caso de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte. En caso de muerte, su familia. Incluye un régimen especial para los trabajadores por cuenta propia y los sancionados penalmente a privación de libertad que recibe remuneración económica.

<b>Aspectos a comparar</b>	<b>Ley 1100/1963</b>	<b>Ley 24/1979</b>	<b>Ley 105/2008</b>
Bases de cálculos del subsidio.	Sumatoria del salario de vengado en los últimos dos meses.	Sumatoria del salario de vengado por el trabajador en los últimos meses anteriores a la invalidez	Se considera el que lo hubiera correspondido como resultado del promedio salarial que recibió en los 12 meses inmediatos anteriores.
Requisitos a tener derechos a la pensión por edad.	El trabajador debía acreditar 25 años de servicio como mínimo con 55 años las mujeres y 60 los hombres.	El trabajador debía acreditar 25 años de servicio como mínimo con 55 años las mujeres y 60 los hombres.	El trabajador debía acreditar 30 años de servicio como mínimo con 60 años las mujeres y 65 los hombres
Base de calculo, pensión por edad, invalidez o muerte.	Salario de los últimos 5 años.	50% del salario promedio anual que resulte de los mejores salarios de vengado durante 5 años naturales en los últimos 10 años.	Salario promedio anual que resulte de los mejores salarios de vengado durante 5 años naturales en los últimos 15 años. Depresión de salario cuando

			excede en 3000 pesos anual.
Período de vigencia.	1/5/63 hasta diciembre /79 (16 años)	Del 1/1/1980 hasta diciembre del 2008 (28 años)	22/1/2009 (sistema vigente)

**Anexo 2.**

**Organigrama de la entidad.**





### **Anexo 3.**

#### **Guía para el análisis de documentos.**

**Objetivo:** se utilizó para comprobar las bibliografías que tenían los objetivos y contenidos del comportamiento del presupuesto de Seguridad Social en materia de Invalidez Parcial.

#### **Documentos revisados:**

- Registros primarios del INASS:  
Para conocer la evolución del presupuesto por partidas, determinar las cuentas de mayor incidencia, su evolución en el tiempo, los cargos que se autorizan y que afectan el presupuesto de Seguridad Social.
- Planificación del presupuesto.  
Permite valorar los métodos que se utilizan en la planificación del presupuesto referido a la invalidez parcial y la incidencia que tiene la Filial Municipal.
- Conciliación de los estados de cuenta con BANDEC.  
Permite valorar los cargos al presupuesto de Seguridad Social, las reclamaciones que practican ante anotaciones incorrectas e indebidas,

analizar como se oficializan los débitos a este presupuesto en materia de invalidez parcial.

- Legislación vigente:

Evaluación sobre el comportamiento de la invalidez parcial y las acciones adoptadas desde su surgimiento como figura de protección social.

## **Anexo 4.**

### **Guía de entrevista a los Inválidos Parciales del municipio.**

**Tipo de Entrevista:** Semiestructurada.

**Objetivo:** conocer los criterios de un grupo de inválidos parciales del territorio en cuanto a su incapacidad, garantía salarial y reubicación laboral.

#### **Indicadores:**

- Ocupación.
- Nivel cultural.
- Tipo de discapacidad, limitantes.
- Período como inválido parcial.
- Garantía salarial, opinión.
- Gestiones propias o de su administración para su incorporación al trabajo
- Trabajo por cuenta propia como vía de empleo.

## **Anexo 5.**

### **Guía de entrevista al Subdirector del Departamento de Fuerza Laboral de la Dirección Municipal de Trabajo municipal.**

#### **Tipo de Entrevista: Estructurada**

**Objetivo:** obtener información sobre las gestiones que realiza este departamento para materializar la reubicación laboral de los trabajadores dictaminados con invalidez parcial.

#### **Aspectos a Evaluar:**

1. Ud. o algún especialista del área participa en la Comisión de Peritaje Médico Laboral.
2. ¿Qué función realiza en esta Comisión?
3. Está capacitado para el desempeño de esta función.
4. Se exige a la comisión y entidades por un análisis profundo de cada caso.
5. Como se realiza el registro, autorización y control del pago.
6. Como valora el comportamiento de los casos.
7. Qué prioridades tienen estos trabajadores para su reinserción al empleo y que acciones se realizan.

## **Anexo 6.**

### **Guía de entrevista al Gestor que atiende la actividad de Presupuesto.**

#### **Tipo de Entrevista: Estructurada**

**Objetivo:** conocer el sobregiro del presupuesto, como se comporta, organismos con mayor incidencia en él y causas del sobregiro de mismo

**Pregunta 1:** Va dirigida a indagar cómo se comporta el financiamiento y la ejecución del presupuesto destinado a la Seguridad Social en el municipio.

**Pregunta 2:** Evalúa las causas del sobregiro.

**Pregunta 3:** Va encaminada a indagar los organismos con mayor responsabilidad en el sobregiro de la cuenta de Invalidez parcial.

**Pregunta 4:** Evalúa el trabajo realizado por las comisiones médicas.

**Pregunta 5:** Va dirigida a indagar sobre la necesidad de una vía alternativa para conocer el sobregiro de la cuenta de invalidez parcial.